

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Tumbes, 18 de noviembre del 2022 Golderno Regional de infraestructura

Y' REG:

Firms:

RECISIO

18 NOV. 2022

:

:

2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.

SEÑOR

ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO

ALCANZO EXPRESIONES DE INTERÉS

REF.

a) Memorando Nº 2459-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.

b) Resolucion Gerencial Regional N°000235-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

c) Proyecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE

TUMBES" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2517001.

Tengo a bien dirigirme a Usted, hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia a), su despacho solicita elaborar las expresiones de interés para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO citado en la referencia c), y continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que mediante documento de la referenciab), se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2517001.

Al respecto, el Artículo 7.- expresión de interés- del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece: "A través de la expresión de interés la Entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento. La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales del objeto a contratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones. (...) La expresión de interés constituye la fase previa a la formulación del requerimiento, no siendo necesario para su realización que las necesidades de contratación se encuentren incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, ni cuenten con asignación presupuestal. (...)".

En ese sentido, de acuerdo al marco precedente se alcanza las expresiones de interés de la contratación para la CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES — DEPARTAMENTO DE TUMBES", los cuales están siendo anexados al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RLC/SGO C.c Archivo File de obra 18/11/2022

eur Ing. Ramon Lima Carhuapoma SUB CENENTE DE OBRAS QIP. 67818

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Nuevo Reg. Documento: Nuevo Reg. Expediente: 1052322



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

EXPRESION DE INTERÉS ART. 7 DECRETO SUPREMO Nº 071-2018-PCM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

"RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2522625

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

2. AREA QUE REQUIERE LA CONTRATACION

Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes.

3. FINALIDAD PUBLICA

Necesidad de contratar al consultor encargado de la supervisión de la obra denominada la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, que se encuentre conforme a lo establecido en el expediente técnico de la obra, a fin de dotar de una adecuada infraestructura vial para el servicio de transporte vehicular en la zona urbana de la Calle Tarapacá tramo desde Calle. Benavidez Hasta Av. Piura; Av. Piura desde Ca. Tarapacá Hasta Av. Tacna, Av. Arica desde Av. Piura Hasta Ca. 24 de Julio desde Av. Tumbes Hasta Prolongación Tarapacá. La intervención a supervisar se enmarca en los alcances, procedimientos y planificación prevista en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Poder Ejecutivo, en el marco del proceso de reconstrucción definidos a través de la Ley N°30556

4. OBJETO

El Objeto de la presente Consultoría, es fijar las pautas que servirán al consultor seleccionado para la Supervisión de la ejecución de la Obra denominada: RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

5. SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN

El Sistema de contratación considerado para el presente procedimiento se rige por el sistema MIXTO:

SUPERVISIÓN: SISTEMAS A TARIFAS LIQUIDACIÓN: SISTEMA A SUMA ALZADA

6. UBICACIÓN

El proyecto se encuentra Ubicado en:

Lugar

: Cercado de Tumbes (San Jose)

Distrito Provincia : Tumbes : Tumbes

Departamento

: Tumbes

7. PLANO DE UBICACIÓN

2.1 UBICACIÓN

El Departamento de **Tumbes** se encuentra localizado en la parte nor occidental del país, en el límite con el país de Ecuador Tumbes limita por el norte con **Ecuador** y el **Océano Pacífico**, por el este con Ecuador, por el **sur** con Piura y Ecuador y por el oeste con el océano Pacífico.

Cuenta también con una superficie territorial de 4,669.20 km2 incluyendo 12 km2 de isla oceánica. Tiene tres provincias: Tumbes, Zarumilla, Contralmirante Villar.

2.1.1 Ubicación Política y Geográfica

El sector del Cercado se encuentra en el distrito Tumbes que constituye una de las tres provincias de la región Tumbes, geográficamente se encuentra ubicado en:

Cuadro Nº 01

Departamento	: TUMBES
Provincia	: Tumbes
Distrito	: Tumbes
Sector	: Cercado Tumbes
Este	: 560359.66
Norte	: 9605862.03



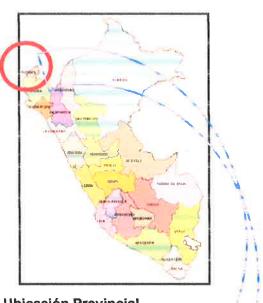


"Año del Tortalecimiento de la Soberanía Nacional Fuente: Elaboración propia del estudio

Los límites de la zona de influencia:

- Por el Norte: Con el país del ecuador y el Océano Pacífico
- Por el Sur: Con Piura.
- Por el Este. Con el País del ecuador
- Por el Oeste: Con el océano pacifico

2.1.1.1 Ubicación Regional en el mapa del Perú



2.1.1.2 Ubicación Provincial

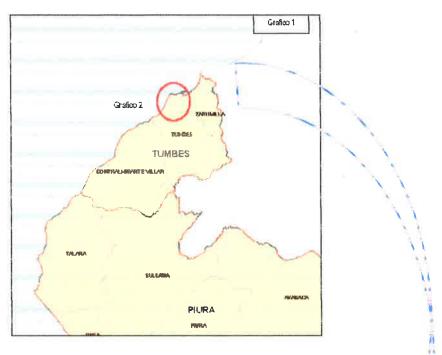




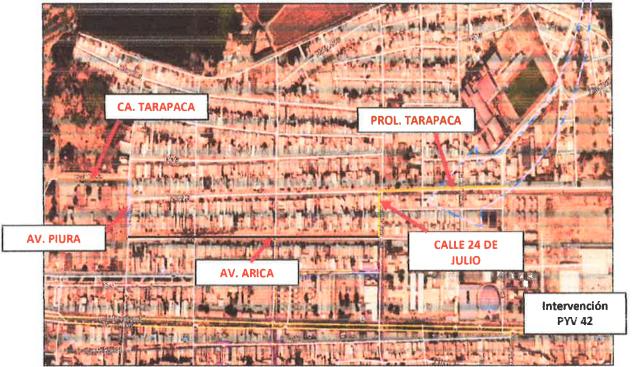


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2.1.1.3 Ubicación Distrital



2.1.1.4 Ubicación del Sector



Fuente: Google Earth Pro





2.1.1.5 Ubicación del Proyecto - En coordenadas UTM WGS 84 ZONA 17 SUR "Año sel Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

X

S Google Earth Pro Archico Editar Ver Herramientas Anadir Ayuda FE. CALLE 24 DE JULIO INICIO. E=560461.886 N=9606150.044 FIN. E=560233.810 N=9606305.820 INICIO. E=560251.205 N=9606298.885 **PROLONGACION TARAPACA** FIN. E=560322.239 N=9606233.333 INICIO. E=559937.523 N=9605655.712 AV. ARICA FIN. E=559954.989 N=9605632.657 AV. PIURA FIN. E=559827.736 N=9605706.597 CALLE TARAPACA INICIO. E=559715.671 N=9605542.267 INICIO, E=559820.606 N=9605725.510 E=560613.277 N=9606860.547 LEYENDA



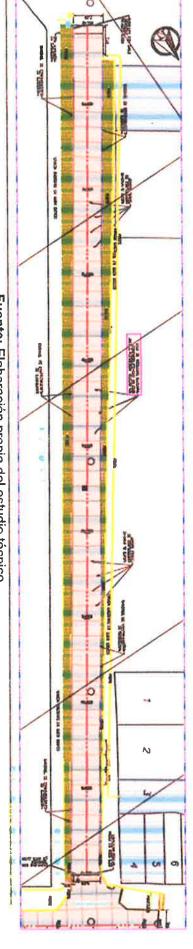


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

IMAGEN N° 01 CALLE TARAPACA

(DESDE CA. BENAVIDEZ HASTA AV. PIURA)

INICIO. E=559715.671 N=9605542.267 FIN. E=559827.736 N=9605706.597



Fuente: Elaboración propia del estudio técnico







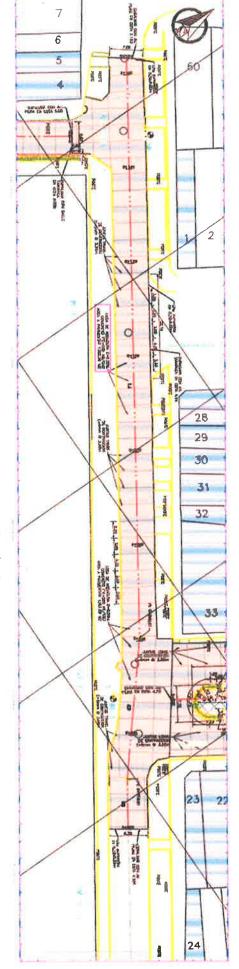
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

MAGEN N° 02

AV. PIURA

INICIO. E=559820.606 N=9605725.510 FIN. E=559954.989 N=9605632.657

(DESDE CA. TARAPACA HASTA AV. TACNA)



Fuente: Elaboración propia del estudio técnico





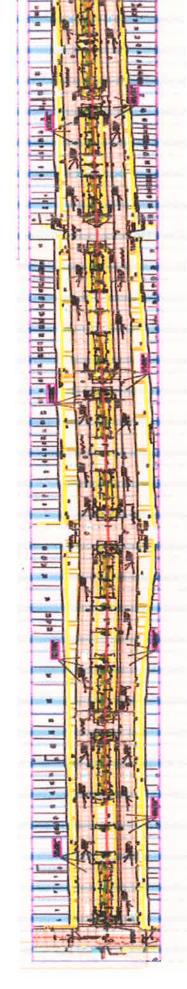
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

IMAGEN N° 03

AV. ARICA

(DESDE AV. PIURA HASTA CA. 24 DE JULIO)

INICIO. E=559937.523 N=9605655.712 FIN. E=560322.239 N=9606233.333 Fuente: Elaboración propia del estudio técnico







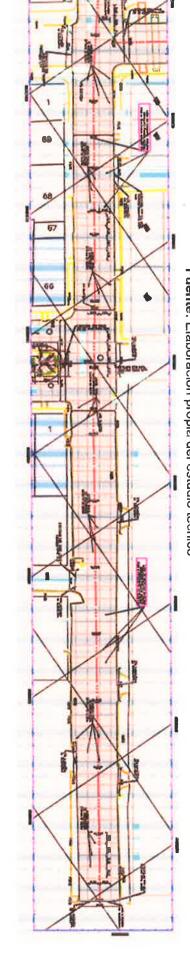
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

IMAGEN Nº 04

CALLE 24 DE JULIO

(DESDE AV. TUMBES HASTA PROLONGACION TARAPACA)

INICIO. E=560461.886 N=9606298.885 FIN. E=560233.810 N=9606305.820 Fuente: Elaboración propia del estudio técnico





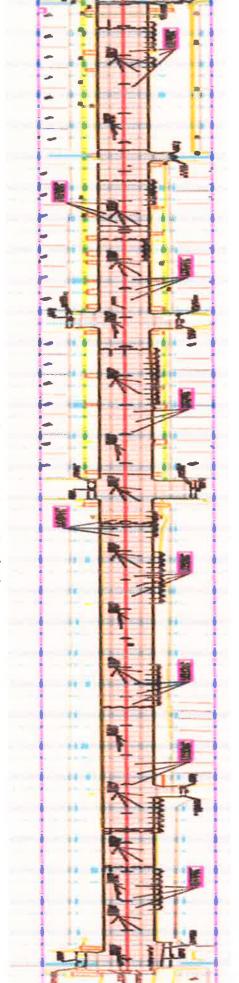


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

IMAGEN N° 05 PROLONGACION TARAPACA

(DESDE CA. 24 DE JULIO HASTA CALLE LA MARINA)

INICIO, E=560251.205 N=9606298.885 FIN. E=560613.277 N=9606860.547



Fuente: Elaboración propia del estudio técnico





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.00 ALCANCES DE LOS SERVICIOS

La ENTIDAD requiere de los servicios de consultoría de obra, para la cual debe seleccionar a Una persona natural o jurídica, que preste los servicios de Supervisión de Obra, velando por el correcto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias: DS N°082-2019-EF, DS N°377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF y DS N°162-2021-EF, así como el D.S. N°071-2018 y el D.S. N°148-2019-PCM, el Expediente Técnico contratado, Especificaciones Técnicas y cronogramas de ejecución, realizando el seguimiento, coordinación, revisión de los avances del proceso constructivo de la obra, Control técnico, contable, ambiental y administrativo de las actividades a ejecutarse, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra dentro de los plazos establecidos.

9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Por Operaciones Oficinales de Crédito (19)

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente será de TRESCIENTOS (300) días calendario.

11. PERSONAL ESPECIALISTA -- CLAVE

11.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

11.1.1. FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE

Funciones y/o actividades del plantel profesional clave De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades:

11.1.2. SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA

Las funciones y/o actividades específicas del Supervisor / Inspector será: velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asegurando el control de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional e intervención social. Su participación es de manera permanente, directa y exclusiva, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, salvo excepciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de la obra

- 1.1. Movilización e instalación del supervisor / inspector en obra;
- 1.2. Revisar el expediente técnico de obra, con la participación de sus especialistas, dicha actividad deberá contener, entre otros, la compatibilización del expediente técnico con la absolución de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico, de ser el caso deberá advertir a la Entidad sobre las deficiencias encontradas;

- 1.3. Es el responsable de revisar el Plan de Trabajo PT presentado por el contratista (cuando forme parte de la propuesta técnica) o la actualización correspondiente, y emitir el informe respectivo; asimismo, con el sustento del personal clave, emitirá informe de compatibilidad del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO y Plan de Manejo Ambiental PMA, que incluya, entre otros, las posibles modificaciones al proyecto, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta;
- 1.4. Revisará, dará conformidad y emitirá informe a la Entidad para la aprobación correspondiente, del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado, el Calendario Adquisición de Materiales e Insumos y, de ser el caso, el Calendario de Utilización de Equipos, entregados por el contratista para la suscripción del contrato, dentro de los plazos y formalidades establecidas en el RLCE;
- 1.5. Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente, debiendo supervisar y dar su conformidad o no conformidad a la verificación de la delimitación del área de trabajo y la ubicación de puntos de control topográfico desarrollados por el contratista, a fin de verificar la libre disponibilidad física del terreno; Participar en el acto de entrega del terreno y suscribir el acta correspondiente, debiendo constatar in situ la disponibilidad física del terreno, para ello recorrerá el área de influencia de la obra. De ser el caso, de contar con las coordenadas UTM del expediente técnico, y con facilidades tecnológicas (gps navegador u otro) se verificará la ubicación de los principales componentes del proyecto;
- 1.6. Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos;
- 1.7. De corresponder, verificar que el equipo requerido para el inicio de obra responda a las características de lo ofertado por el contratista y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- Verificar la aprobación oportuna, por autoridad competente, del plan de desvíos del tránsito peatonal y vehicular al inicio de la obra;
- 1.9. Trámite de acceso al cuaderno de obra digital CODI cuando corresponda. De no corresponder, es el responsable; conjuntamente con el contratista; de la apertura del cuaderno de obra físico, con las formalidades establecidas en el RLCE; siendo la primera anotación el acta de entrega de terreno;
- 1.10. Otras actividades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su reglamento RLCE.

CIONA CONDITION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Fase II: Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Verificar el registro de la fecha de inicio del plazo ejecución de la obra, en el Cuaderno de obra / CODI, con indicación expresa del plazo de ejecución, así como la fecha de culminación del mismo;
- 2.2 A partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, verificar y aprobar el trazo y replanteo georreferenciado, inicial (parcial o total) de obras del proyecto efectuado por el contratista, oportunidad en que se verificarán los hitos de control para el trazo y niveles; los resultados se plasmarán en un informe del Supervisor / Inspector, que deberá ser presentado a la Entidad;
- 2.3 Elevar a la Entidad, con copia al contratista el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra entregado por el contratista; en los plazos y formalidades establecidos en el RLCE, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como Supervisor / Inspector. Dicho informe debe incluir la compatibilidad con el terreno donde se ejecutará la obra, la revisión de las absoluciones de consultas formuladas durante el procedimiento de selección de ser el caso, además en dicho informe debe plantear las posibles consultas u observaciones que pudieran encontrar sus especialistas respecto al Expediente Técnico. Asimismo, debe analizar si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del Expediente Técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta; consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso:
- 2.4 Es responsable de revisar, controlar, verificar y aprobar las acciones implementadas por el contratista correspondiente al procesamiento digital de la información de avance de obra y los planos georreferenciados correspondientes para el posterior registro en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos viales en el ámbito urbano publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.vivienda.gob.pe/;
- 2.5 Revisar y aprobar el programa de ejecución de obra (CPM), calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos y, de ser el caso, calendario de utilización de equipos, actualizados a la fecha de inicio de obra, presentado por el residente; así como sus actualizaciones durante la ejecución de la obra (ampliación de plazos, suspensión de obra y acelerado);
- 2.6 Revisar y realizar informe de conformidad de la actualización del plan de trabajo - PT y, con el sustento del personal clave, de los planes de: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad-PAC, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO;
- 2.7 Con el sustento del personal clave, revisar e informar a la Entidad de la actualización del Plan de Manejo Ambiental-PMA, para su aprobación respectiva, de corresponder;
- 2.8 Seguimiento y control de la ejecución de las partidas del expediente técnico de acuerdo al plan de trabajo aprobado y al Programa de

CHINATE OF STREET OF STREE



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Ejecución de Obra vigente, incluyendo los posibles cambios y/o modificaciones debidamente autorizados:
- 2.9 Exigir al contratista la colocación de los carteles de la obra en los lugares adecuados, debiendo indicar información básica del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico contratado y modelo proporcionado por la Entidad;
- 2.10 Realizar el control económico financiero, el control de adelantos (directo y para materiales e insumos), control del avance físico y financiero, el control de cartas fianza, el control de pago de valorizaciones y otras obligaciones contractuales;
- 2.11 Controlar que el residente realice el requerimiento oportuno de materiales e insumos, recursos humanos y equipos para el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra contractual - CAO; asimismo, de requerirse la importación de equipos y materiales deberá solicitar al Contratista la atención prioritaria a fin de asegurar que lleguen a obra en la oportunidad prevista en el CAO;
- 2.12 Absolver las consultas que se formulen vía cuaderno de obra / CODI, teniendo en cuenta los requisitos, formalidades y plazos que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso se requiera la opinión del proyectista, la valoración previa del supervisor/inspector deberá ser objetiva, razonable y congruente;
- 2.13 Verificar que el contratista haya cumplido con todas las obligaciones laborales y sociales como la inscripción y pagos a ESSALUD, póliza de seguros y otros, que garanticen y respalden la seguridad del personal que interviene en la ejecución de la obra;
- 2.14 El último día de cada mes previsto en las bases, el contratista, a través del residente, formula; en forma conjunta con el supervisor / inspector; los metrados realmente ejecutados y calculan la valorización del mes correspondiente, la cual aprobará y remitirá a la Entidad conforme a los plazos y condiciones establecidos en el RLCE, adjuntando el informe con los sustentos y documentos correspondientes. (Véase anexo N°02 y 03);
- 2.15 Con el apoyo del especialista de calidad, supervisará la ejecución del PAC aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control de calidad de los insumos, procesos intermedios y procesos finales;
- 2.16 Revisar, aprobar y realizar el registro digital del informe mensual del PAC, remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, validando los indicadores y acciones reportadas por el residente, deberá observar como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra. Véase anexos N° 03, 04,08,09 y 10;
- 2.17 Con el sustento del especialista en medio ambiente, verificar el adecuado control y cumplimiento del PMA aprobado, supervisando la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso



'Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al PMA aprobado;

- 2.18 Revisar, aprobar y realizar el registro digital del informe mensual del PMA, remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, validando los indicadores y acciones reportadas por el residente en representación del contratista, debiendo observar como indicador principal (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas: preventivo, mitigación, correctiva o compensación, por periodo y acumulado de obra, de corresponder, incluye el reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales previstos en el PMA para su posterior remisión a la Dirección General de Asuntos Ambientales DGAA. (Véase anexos N° 03, 06,14,15);
- 2.19 Con el apoyo del especialista en seguridad en obra y salud ocupacional, supervisará la ejecución del PSSO aprobado, el control de la seguridad y la salud ocupacional de todo el personal de la obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros); el mantenimiento del tránsito en la construcción, los procedimientos de emergencia, la verificación de facilidades en caso de emergencias médicas, informes de accidentes, tales como: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes;
- 2.20 Revisar, aprobar y realizar el registro digital del informe mensual del PSSO remitido por el residente en representación del contratista, que formará parte del expediente de valorización, sustentado en el informe emitido por su especialista, debiendo observar como indicador principal (accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes). (Véase anexos N° 03, 05,11, 12 y 13);
- 2.21 De corresponder, previo informe del especialista correspondiente, tramitar los cambios propuestos por el contratista (residente) y/o modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, del PMA;
- 2.22 De corresponder, previo informe del especialista, aprobar los cambios propuestos por el contratista (residente) derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, de los planes: PT, PAC y PSSO;
- 2.23 Cuando los cambios al PT y/o PAC y/o PSSO, en opinión del inspector o supervisor, no requieran pronunciamiento del proyectista y/o no generan modificaciones del plazo de ejecución o monto contractual, serán aprobados por el supervisor / inspector;
- 2.24 Una vez aprobados los cambios al PT y/o PMA y/o PAC y/o PSSO, el contratista deberá implementar dichos cambios con el control de la supervisión;
- 2.25 De ser el caso, deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista de las actividades referidas al Plan de Monitoreo Arqueológico, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el sector competente;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.26 Responsable de evaluar, pronunciarse, sustentar y dar trámite a los requerimientos de mayores metrados de acuerdo a lo establecido en el RLCE;
- 2.27 Comunicar a la Entidad, su pronunciamiento técnico legal sobre las solicitudes de ampliación de plazo, cumpliendo con los requisitos, plazos y condiciones que señala el RLCE y documentos que conforman el contrato;
- 2.28 Responsable de evaluar, pronunciarse, sustentar y dar trámite respecto a la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE; así mismo, de ser el caso, remitirá a la Entidad el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista y su respectiva viabilidad de ejecución de este adicional:
- 2.29 Verificar que el contratista amplíe el monto de la garantía de fiel cumplimiento en función del (de los) adicional(es) otorgado(s), de acuerdo a lo establecido en el RLCE;
- 2.30 Llevar el control de las garantías de fiel cumplimiento del contrato de obra, Pólizas de Responsabilidad Civil, del adelanto directo, de los adelantos de materiales e insumos, y de los seguros de obra, en cuanto a sus montos, plazos de vigencia y demás requisitos, los cuales deben estar incluidos en sus informes mensuales;
- 2.31 Con el sustento de los especialistas correspondientes, ordenará la paralización de los trabajos que se ejecuten incumpliendo el: PT, PSSO, el PMA, el PAC; asimismo, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia;
- 2.32 Supervisar el cumplimiento, por parte del contratista, de la ejecución del plan de desvíos de circulación peatonal y vehicular aprobado por Entidad competente;
- 2.33 Mantenimiento y registro digital del archivo general de la obra (Control de documentos). Mantendrá en sus oficinas de campo, oficina central y registro digital, los archivos completos de la documentación técnica - económica de la obra, conforme esta se vaya desarrollando. Los archivos contendrán la historia de la obra, el ordenamiento y listado de todos aquellos cambios en especificaciones, metrados o características que hayan sido necesarios durante la ejecución por sugerencias del proyectista o el supervisor / inspector de obra. Igualmente llevará un archivo adecuado de la correspondencia cursadas entre el supervisor / inspector de obra, ejecutor de obra o contratista, y la Entidad, así el control de valorizaciones, control topográfico georreferenciado y de todas aquellas actividades relacionada a la ejecución de la obra, incluyendo los documentos generados por el PAC; el PSSO y el PMA. El supervisor / inspector de obra preparará además un registro fotográfico georreferenciado de la ejecución de la obra debidamente catalogada en una línea de tiempo con

CHOLA NO.



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

indicaciones de los problemas o incidencias ocurridas en la ejecución de la obra;

- 2.34 Revisar, aprobar y registrar en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento del procesamiento digital de la información y los planos de replanteo georreferenciados entregados por el residente de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos de vialidad urbana publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.vivienda.gob.pe/;
- 2.35 Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar a la Entidad, la aplicación de la penalidad de corresponder;
- 2.36 Verificar que el equipo de obra sea el requerido y responda a las características de lo ofertado por el contratista y se encuentren en buen estado de funcionamiento;
- 2.37 Es responsable de requerir a su personal clave o de apoyo en cada valorización la suscripción de sus informes o documentos que aprueban y/o emitan según su especialidad, sobre sustento de ejecución de partidas, de ser el caso;
- 2.38 Exigir al contratista la subsanación de errores u omisiones de los trabajos mal ejecutados, los cuales serán asumidos por el contratista;
- 2.39 De no estar culminada la obra en la fecha programada de culminación, el supervisor / inspector anotará el hecho en el cuaderno de obra y comunicará a la Entidad;
- 2.40 Otras actividades previstas por la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su Reglamento RLCE.

Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1 Fecha de la culminación de la ejecución de obra: Anotado el hecho en el cuaderno de obra y solicitada la recepción de obra por el residente, el supervisor / inspector actuará conforme lo dispuesto en el RLCE;
- 3.2 Asimismo, el supervisor / inspector acompañará al certificado de conformidad técnica emitido, la información digital de la obra, los planos post construcción georreferenciados entregados por el contratista los cuales revisará y validará, y, un informe especial de la situación de la obra para la recepción;
- 3.3 De no constatar la culminación de la obra, anotará en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunicará a la Entidad.

Recepción de la Obra

- 3.4 Se desarrollará conforme a lo dispuesto en el RLCE;
- 3.5 Participar en el acto de Recepción de Obra, efectuando las mediciones y/o pruebas convenientes, tomando debida nota de las observaciones de la Comisión de Recepción, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley. El Acta de Recepción de Obra será suscrita por el Comité de Recepción, el Supervisor / Inspector, y el contratista.

Liquidación de obra:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3.6 Revisar y emitir pronunciamiento respecto al expediente de liquidación de obra formulada por el contratista según Formato N°09, revisando y validando los informes del personal clave; asimismo, dentro de los plazos establecidos en el RLCE, el supervisor / inspector presentará sus propios cálculos, excluyendo las obligaciones sometidas a un medio de solución de controversias:
- 3.7 Forma parte del expediente de liquidación de obra, la recepción del procesamiento digital de la información y los planos post construcción georreferenciados definitivos, que luego el supervisor / inspector validará y registrará en la plataforma informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la información geográfica cartográfica aplicada a proyectos de vialidad urbana, publicadas en la siguiente dirección electrónica: http://geo.vivienda.gob.pe/; y
- 3.8 Otras actividades previstas en la LCE y su Reglamento, y el Contrato

11.1.3. Especialista de Calidad

Las funciones y/o actividades específicas del especialista en calidad, comprenderán el control de la calidad aplicable a los insumos, los procesos intermedios y finales, definiendo los diferentes ensayos y pruebas; de acuerdo al expediente técnico de obra, normas, manuales técnicos; así como, el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (proveedores de materiales y equipos, etc.) el control de las obligaciones contractuales de las personas naturales o jurídicas que tendrán participación en el desarrollo de la obra (proveedores de materiales y equipos, etc.).

El especialista en calidad deberá asegurar y controlar la evidencia objetiva y documentada de todos los protocolos de calidad al término de la construcción. Esta documentación deberá versar sobre decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación aplicados en cada etapa del proceso constructivo.

Las funciones y/o actividades específicas del especialista de calidad, serán desarrolladas de acuerdo al PAC aprobado, observando las siguientes obligaciones contractuales:

Fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de la obra

- 1.1 Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente:
- 1.2 Revisar y aprobar previamente el PAC elaborado / actualizado (de formar parte del expediente técnico) por el residente y su especialista de calidad, debe ser concordante a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, en su defecto serán aplicables en el siguiente orden de prelación: RNE, las normas técnicas peruanas del INACAL, normas técnicas nacionales del sector competente, normas técnicas internacionales vigentes debidamente acreditadas, que resulten aplicable a cada insumo y/o proceso constructivo;

acreditada



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.3 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del supervisor / inspector.

Fase II: Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Supervisar la ejecución del PMA aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas, manuales técnicos y las pruebas de control ambiental de los insumos, procesos intermedios y procesos finales, debiendo cautelar como mínimo la demarcación y aislamiento del área de trabajo, las rutas alternas, el control de la alteración de los componentes ambientales tales como el: aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. El especialista utilizará los anexos N° 14 y 15 para el reporte de los indicadores;
- 2.2 Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a su especialidad, dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como especialista;
- 2.3 Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PMA, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector;
- 2.4 En concordancia al PMA aprobado, deberá supervisar la ejecución de las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por contaminación de los componentes ambientales y otros por las diferentes actividades realizadas durante la etapa de construcción;
- 2.5 En concordancia con el PMA, es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes, las cuales deberá derivar al Supervisor / Inspector;
- 2.6 Responsable de dar conformidad o no conformidad a las acciones implementadas por el contratista correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad;
- 2.7 Responsable de emitir informe técnico respecto a los cambios al PMA, propuestos por el residente derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, dirigido al supervisor / inspector, quien lo elevará a la Entidad en su calidad de propietarios, para su trámite ante la autoridad competente, aprobados los cambios al PMA, efectuará los controles correspondientes;
- 2.8 Revisar y aprobar previamente el informe periódico del PMA, remitido por el residente en representación del contratista, deberá observar como indicador principal: irrelevante, moderado, severo o crítico y las acciones tomadas para cada una de ellas: preventivo, mitigación, correctiva o compensación, por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos N° 03.06, 14 y 15;
- 2.9 Supervisar y exigir al contratista la atención de las notificaciones o quejas de terceros o de la Entidad referidas al tema ambiental, inclusive las que no fueron comprendidas en el PMA en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- 2.10 Planificar y ejecutar auditorías internas y gestionar su ejecución en coordinación con el supervisor/inspector de obra;
- 2.11 Supervisar el control, registro y procesamiento de las "no conformidades" y causas de No Conformidades:
- 2.12 Supervisar la difusión de las "no Conformidades" a las demás áreas de construcción, para evitar la recurrencia de las mismas;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

/



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

- 2.13 Supervisar la gestión del seguimiento de las "no conformidades", así como de las acciones correctivas aplicadas;
- 2.14 Supervisar y resguardar el Control de Documentos y Registros comprendidos en el PMA (dossier de gestión ambiental) emitidos por el contratista, a partir de la aplicación de los procedimientos e instructivos del PMA aprobados;
- 2.15 Elaborar el informe mensual de supervisión de la obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en la especialidad, teniendo en cuenta la estructura presentada en Anexo N° 06;
- 2.16 Responsable de evaluar y emitir informe técnico respecto a su competencia, sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE, asimismo, de ser el caso, presentará al supervisor el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista;
- 2.17 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del Supervisor / Inspector.

Fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1 Participar conjuntamente con el Supervisor / Inspector, efectuando las pruebas convenientes, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, precisadas durante la Fase II Funciones y actividades durante la ejecución de la obra;
- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Revisar y aprobar los dossiers finales de gestión de manejo ambiental, pruebas y ensayos entregados por el contratista, que deberá ser entregado a la entidad:
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector

11.1.4. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

El especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional es responsable de revisar, controlar y verificar las acciones implementadas por el contratista referente al control de cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, a las charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), a la verificación de facilidades en emergencias médicas, a los informes periódicos de accidentes, a los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra.

Todas las funciones y/o actividades desarrolladas por el especialista deberán ser informadas al supervisor / inspector, de acuerdo a los protocolos aprobados en el PSSO.



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Fase I: Funciones y actividades previas a la ejecución de la obra

- 1.1. Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes a su especialidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consulta; debiendo elaborar el informe correspondiente, dirigido al Supervisor / Inspector;
- 1.2. Revisar y aprobar previamente el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO elaborado / actualizado (de formar parte del expediente técnico) por el residente y su especialista de seguridad y salud ocupacional, el cual debe contener como mínimo lo señalado en los Anexos 05, 11, 12 y 13 deben ser concordantes a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico:
- 1.3. El PSSO deberá contener actualizada la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente:
 - Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación;
 - Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas;
 - Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes:
 - En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
 - Cálculo de la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar;
 - Reevaluación de los controles propuestos, de obtener la conformidad de la supervisión, supervisará su implementación;
 - Otros considerados.
- 1.4. Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento de la Entidad que deberán canalizarse a través de la actualización del PSSO.

Fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra

- 2.1 Supervisar la ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO aprobado, en concordancia a las especificaciones técnicas del expediente técnico, normas sanitarias y técnicas, requisitos legales y otras obligaciones derivadas del PSSO. Véase anexo N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.2 Emitir opinión y aprobación previa respecto al informe técnico de revisión del expediente técnico entregado por el contratista en lo referente a su especialidad. Dicho informe debe incluir su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como especialista;
- 2.3 Verificar que el contratista ejecute el contrato de obra con el personal ofertado referidos al PSSO, caso contrario regirse a lo establecido en el RLCE e informar al Supervisor / Inspector;
- 2.4 Responsable de emitir opinión de "conformidad" o "no conformidad" sobre los cambios al PSSO aprobado, propuestos por el residente, derivados de modificaciones que se presenten durante la ejecución de obra, para la aprobación de la supervisión y efectuará los controles correspondientes;





"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- 2.5 Verificar el cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el PSSO, de cada una de las actividades de la ejecución de la obra;
- 2.6 Supervisar, el uso correcto de los Elementos de Protección Personal EPPs; 2.7 Revisar y aprobar previamente el Informe Periódico del PSSO, remitido por el residente en representación del contratista; el cual, deberá observar como indicador principal (accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes) y las acciones tomadas para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra, que formará parte del expediente de valorización. Véase anexos N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.8 Supervisar y exigir al contratista la atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional, inclusive las que no fueron comprendidas en el PSSO, en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- 2.9 En concordancia con el PSSO, es responsable de atender las consultas formuladas por el residente, debiendo ser estas objetivas, razonables y congruentes, las cuales deberá derivar al Supervisor / Inspector;
- 2.10 Responsable de dar conformidad o no conformidad a las acciones implementadas por el contratista correspondiente a las consultas y propuestas de solución técnica que se presenten de acuerdo a su especialidad;
- 2.11 Responsable de evaluar y emitir informe técnico respecto a su competencia, sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, de conformidad con lo establecido en el RLCE, asimismo, de ser el caso, presentará al supervisor el informe de conformidad sobre el expediente técnico de la prestación adicional de obra formulado por el contratista;
- 2.12 Elaborar el informe mensual de supervisión de obra de acuerdo a sus obligaciones contractuales en la especialidad, y estas deberán ser concordantes con la función detallada en el numeral 2.7- Véase anexos N° 05, 11, 12 y 13;
- 2.13 Otras de acuerdo a su especialidad y/o requerimiento del Supervisor / Inspector que deberán canalizarse a través de la actualización del PSSO.

Fase III: Funciones y/o actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato

- 3.1 Participar como asistente del Supervisor / Inspector, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de verificar la subsanación por parte del contratista, en el plazo de Ley;
- 3.2 De requerirse actividades concernientes al levantamiento de observaciones, derivadas del proceso de recepción de obra, deberá cumplir las obligaciones y actividades, que correspondan a su especialidad, precisadas durante la Fase II Funciones y/o actividades durante la ejecución de la obra;
- 3.3 Culminado el levantamiento de observaciones, el especialista emitirá un informe de conformidad y realizará el correspondiente registro en la documentación vinculante;
- 3.4 Revisar y aprobar los dossiers finales de seguridad y salud ocupacional, entregados por el contratista en la liquidación, que deberá ser entregado a la entidad, a través del supervisor / inspector;
- 3.5 Otras de acuerdo a su especialidad y/o a requerimiento del supervisor / Inspector.

9. REQUISITOS DE CALIFICACION

9.1. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9.1.1. Equipamiento estratégico

I. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

El equipamiento estratégico requerido para la Supervisión de Obra es el siguiente:

- UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4
- EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (ESTACIÓN TOTAL, PRISMAS, GPS ETC) O SUPERIOR.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Para la Suscripción del contrato se podrá acreditar con lo siguiente: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. En caso que; el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes.

En caso el postor presente compromiso de alquiler , será necesario la presentación de documentos adicionales como facturas u otros documentos que acredite la propiedad de la Empresa que emite el compromiso del alquiler materia del compromiso.

Se podrá acreditar mayor cantidad, capacidad y/o potencia de las características señaladas.

9.1.2. Calificaciones del plantel profesional clave

9.1.3. Experiencia del plantel profesional clave

1. Supervisor de Obra ((Véase Nota 1)

Formación académica			
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación	
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)	

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción de contrato. (Véase Nota 6)

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

56

e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su reglamento; y la Norma Técnica CE.010 Pavimentos Urbanos del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

2. Especialista de Calidad (Véase Nota 02)

Formación académica			
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación	
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)	

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente y/o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad	Obras en general	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Norma GE.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Norma Técnica Peruana - NTP 712.201:2018 CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción.

3. Especialista Ambiental (Véase Nota 3)

Formación académica			
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación	
	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental	Documentos para la	
	o Ingeniero de Gestión Ambiental o acreditación de formaci		
	Ingeniero Ambiental y de Recursos académica: dicho requisit		
	Ambientales o Ingeniero de Recursos de calificación se acreditara		
Título profesional	Naturales y Energía Renovable o		





"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Ingeniero de Recursos Renovables o	para la suscripción del
Ingeniero Ambiental y de Recursos	contrato. (Véase Nota 4)
Naturales.	

	Experiencia	a	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 6)

Nota 03: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento; Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo (Véase Nota 4)

Formación académica				
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación		
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista	acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la		

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Suscripcion del



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

o implementación de planes de	contrato, (Véase
seguridad e higiene ocupacional	Nota 6)
o en prevención de riesgos	
laborales.	

Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento; Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021; Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y su Reglamento; Resolución Suprema N° 021-83-TR, Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación; Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley que autoriza a los colegios de Arquitectos del Perú y al colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República; Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la República y su Reglamento.

Nota 5: Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Nota 6: Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

9.2. ANEXOS

Anexo Nº 01 - Plan de trabajo del contratista

- Listas de chequeo Nº 01
- Listas de chequeo Nº 02
- Listas de chequeo Nº 03
- Listas de chequeo Nº 04
- Listas de chequeo Nº 05
- Listas de chequeo Nº 05.1
- Listas de chequeo Nº 06
- Listas de chequeo Nº 07
- Listas de chequeo Nº 08
- Listas de chequeo Nº 09

Anexo Nº 02 – Estructura de la valorización del periodo (mes)

Anexo Nº 03 - Entregables

Anexo Nº 04 – Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC





"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Anexo Nº 05 – Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

Anexo Nº 06 – Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental - PMA

Anexo Nº 07 – Pruebas a realizar

Anexo Nº 08 – Registro de calidad – RC (Ejemplo)

Anexo Nº 09 - No conformidades - NC (Ejemplo)

Anexo Nº 10 – Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)

Anexo Nº 11 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Totales (Ejemplo)

Anexo Nº 12 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Sub contratistas (Ejemplo)

Anexo Nº 13 – Gestión SSOMA – Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional – Contratistas (Ejemplo)

Anexo Nº 14 – Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse

Anexo Nº 15 - Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental

Formato Nº 01 - Resumen de la valorización

Formato Nº 02 - Control general de avance de obra

Formato Nº 03 - Valorización de obra (principal / adicional)

Formato Nº 04 - Cálculo de reajustes

Formato Nº 05 - Amortización del adelanto directo

Formato Nº 06 – Deducción por adelanto directo Formato

Nº 07 - Amortización por adelanto de materiales

Formato Nº 08 – Deducción por adelanto materiales

Formato Nº 09 – Liquidación final de contrato de obra Formato

Nº 10 – Estructura mínima de entregable final de supervisión

(*) se adjuntan a los TDR

IMPORTANTE:

- 1) La colegiatura y habilitación de los profesionales se requiera para el inicio de su participación efectiva en el contrato.
- 2) Los documentos que se presenta para acreditar la experiencia del personal propuesto deberán ser emitidos por el funcionario, sea público o privado, que tenga competencia para ello.
- 3) La documentación que acredite la experiencia del profesional y la experiencia del postor deberán estar ordenados en forma cronológica (Descendente y/o Ascendente), para facilitar la verificación y calificación de las experiencias de los profesionales propuestos y del postor (opcional).
- 4) Los documentos que acredite la experiencia de los profesionales propuestos serán en el sector público o privado y deben contener la siguiente información de acuerdo al siguiente cuadro (EL FORMATO ES LIBRE, PERO SI DEBE CONTENER TODO LO REQUERIDO EN EL SIGUIENTE CUADRO), el cual





"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

puede variar la información en atención a las disposiciones administrativas de cada Entidad o empresa contratante. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

ENTIDAD PUBLICA CUANDO LOS PROFESIONALES PROPUESTOS HAYAN EJECUTADO OBRAS PUBLICAS POR CONTRATA O ADMINISTRACION DIRECTA	EMPRESA PRIVADA PUBLICA CUANDO LOS PROFESIONALES PROPUESTOS HAYAN EJECUTADO OBRAS PUBLICAS	EMPRESA PRIVADA PUBLICA CUANDO LOS PROFESIONALES PROPUESTOS HAYAN EJECUTADO OBRAS PRIVADAS
DENOMICACION DE LA OBRA O PROYECTO	DENOMINACION DE LA OBRA O PROYECTO	DENOMICACION DE LA OBRA O PROYECTO
NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA	NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA	NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL PROPUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL PROPUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL PROPUESTO
CARGO O LABOR DESEMPEÑADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	CARGO O LABOR DESEMPEÑADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	CARGO O LABOR DESEMPEÑADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
TIEMPO DE EXPERIENCIA EFECTIVA, ADQUIRIDO EN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES	TIEMPO DE EXPERIENCIA EFECTIVA, ADQUIRIDO EN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES	TIEMPO DE EXPERIENCIA EFECTIVA, ADQUIRIDO EN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES

- 5) Cuando se detecte documentos inexactos o incongruentes, entendiéndose por tales aquellos que contengan declaraciones o manifestaciones que no sean concordantes con la realidad produciendo una alteración de ella, con infracción de los principios de moralidad y presunción de veracidad, no serán considerados y se remitirá al órgano encargado de las contrataciones para que realice inmediatamente la fiscalización de los documentos presentados y se informe al OSCE.
- 6) Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, deberá indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

GIONA GIONA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. PERSONAL ESPECIALISTA - NO CLAVE

10.1. Asistente de Supervisión.

	Formación académic	ca
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	- Ing. Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 4)

	Experie	ncia	
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Asistente Técnico de Obra, Asistente de Residente de Obra, Inspector de Obra y/o Supervisor de obras Civiles.	Obras en general	12 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 5)

11. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Dos (2) veces el valor referencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

GIONAL DE ANGLES DE ANGLES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nota 7: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o espacimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

12. VALORIZACIONES DE OBRA

Las valorizaciones son mensuales, con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones, deben estar debidamente sustentados, con la Curva S, incluyendo la planilla de Metrados realmente ejecutados, etc.

EL Supervisor evaluará el Contenido mínimo de los Informes mensuales presentados por el contratista ejecutor (02 originales y 01 copia) además se presentará en archivo digital editable (CD ROM).

- Factura del Contratista.
- Planillas de Metrados realmente ejecutados.
- Valorización de avance de Obra.
- Hoja de Resumen de Valorización.
- Reajuste correspondiente a la aplicación de la fórmula polinómica.
- Deducción por adelantos otorgados.
- Ensayos de Control de calidad del material, Pruebas de ensayos.
- Prueba de calidad de agregados a utilizar.
- Pruebas de calidad de mezcla (Diseño de mezclas).
- Otros ensayos encargados por la Entidad y que se considerarán de carácter obligatorio.
- Copia de comprobantes de pago de SENCICO, CONAFOVICER, ESSALUD, de ser el caso.
- Copias del Cuaderno de Obra digital, debidamente visados.
- Panel fotográfico de los trabajos en obra.
- Descripción de las ocurrencias de importancia realizadas en la obra y de los problemas presentados y como se solucionaron.



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- Copia de contrato de ejecución de obra.
- Informes Técnicos de los Especialistas Profesionales del Plantel Técnico, según Contrato y/o Gastos Generales de Obra.
- Informe Técnico por parte del Ing, Residente de la obra, sobre los trabajos relacionados a la Valorización correspondiente.

13 .- VALORIZACIONES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Las valorizaciones del servicio de consultoría son mensuales, deben estar debidamente sustentados adjuntando la siguiente documentación:

- Factura del Consultor.
- Planillas de Metrados realmente ejecutados de obra.
- Valorización de avance de Obra y del servicio de Consultoría.
- Hoja de Resumen de Valorización de obra y del Servicio de Consultoría.
- Ensayos de Control de calidad del material, Pruebas de ensayos.
- Prueba de calidad de agregados a utilizar.
- Pruebas de calidad de mezcla (Diseño de mezclas).
- Otros ensayos encargados por la Entidad y que se considerarán de carácter obligatorio.
- Copias del Cuaderno de Obra digital, debidamente visados.
- Panel fotográfico.
- Informe técnico del Jefe de Supervisión y Especialistas, sustentando actividades mensuales.
- Copia de contrato de consultoría de supervisión de obra.

El Jefe de Supervisión deberá remitir los informes técnicos respectivos al Consultor, y este los remitirá a la Entidad en los plazos establecidos de acuerdo a ley, presentando (02 originales y 01 copia) y además se presentará en archivo digital (CD ROM).

Àrea de Supervisión

- Informe acerca de los avances físicos
- Memoria explicativa de los avances de La Ejecución de la Obra y, justificaciones de retrasos en caso que los hubiese, proponiendo soluciones para su corrección.

Área Ejecutor o Contratista de Obra

- Informe acerca de los avances físicos y valorizados del Contratista, breve descripción de los trabajos ejecutados, métodos de construcción propuestos y/o ejecutados, cuadros y gráficos que muestren el avance real en comparación con el programado.
- Esta secuencia informativa no es limitativa, la Supervisión puede proponer una mejor estructuración y/o ampliación del contenido de los Informes, de común acuerdo y aceptación de la Entidad.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

14.- INFORMES ESPECIALES

Deberán ser presentados oportunamente, pudiéndose presentar:

- Informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo que se indique. Si el informe especial, amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la Entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del Informe.
- 2. Informe de oficio, sin que lo pida la Entidad, cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución de la Entidad, promoviendo un expediente administrativo; o se trate de hacer conocer a la Entidad, importantes acciones administrativas, que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones; y que serán cursadas dentro del término de la distancia.
- En los informes mensuales que tienen carácter de reporte, hará un recuento de la acción tomada.
- 4. El supervisor, presentará el informe de término de obra, para la recepción de la misma, En dos (02) originales y una (01) copia, la aprobación revisión y aprobación de dicho informe estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Liquidaciones del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.
 - Valorización recalculada, según formato.
 - Antecedentes, conformado por lo siguiente:
 - Contrato de Ejecución de Obra.
 - Acta de Entrega de Terreno.
 - Acta de Recepción de Obra
 - Resolución de aprobación de Adicionales y Ampliaciones de Plazo, de ser el caso.
 - Copias de hojas del cuaderno de obra donde figure el inicio y fin de obra.
 - Comprobantes de Pago a ESSALUD, SENCICO y CONAFOVICER.
 - Memoria descriptiva Valorizada.
 - Calculo de Saldo de Liquidación, efectuado por el contratista.
 - Metrado Post Construcción.
 - Certificado de Garantía de Materiales y de Control de Calidad efectuado en obra (originales)
 - Calendario Valorizado de avance de Obra
 - Copia de Planilla Electrónica correspondiente a la Obra, con firma del contador.
 - Declaración Jurada simple, consignando que no tiene adeudo por concepto de pago de tributos generados por la ejecución de la obra.
 - Panel fotográfico.

GIONALOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- Pianos de replanteo.
- Cuaderno de obra digital, debidamente visado.
- Certificados de no adeudo suscritos por los profesionales contratados, Responsable o usuario final de la infraestructura.
- Cd contenido la liquidación de obra presentada.

15.- INFORME FINAL

- El Informe Final, incluirá un resumen una memoria descriptiva, los aspectos más relevantes de la ejecución de la obra con fotos (impreso y en CD), en la cual se muestre todo el proceso constructivo y panorámico de la obra, desde el inicio hasta su finalización.
- 2. La entrega de terreno
- La entrega del expediente técnico
- El inicio de la ejecución de la obra por parte del Contratista

La ejecución de la Supervisión de la Obra se realizará en un plazo de (120) días calendario y se extenderá hasta la liquidación (15) días calendario.

16.- FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual de acuerdo al sistema de contratación A TARIFAS y de acuerdo a la prestación debidamente efectuada del servicio de supervisión, en base al cronograma de avance programado de supervisión que será presentado, por el contratista supervisor al inicio del plazo contractual para ser revisado y aprobado.

SUPERVISIÓN: SISTEMAS TARIFAS

LIQUIDACIÓN: SISTEMA A SUMA ALZADA

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE OBRAS del GOBIERNO REGIONAL
 DE TUMBES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Mensual en concordancia al chek list del Área Usuaria y/o según numeral 11.1. CONDICIONES DE EJECUCION.

17.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

17.1- De la Especialidad y categoría del consultor



46

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE OBRAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- Podrá ser una persona natural o jurídica.
- El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP del OSCE, en la(s) especialidad(es) de Consultoría en Obras Urbanas Edificaciones y afines, en la categoría C o superior.



45



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

17.2- VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

El valor referencial del servicio de consultoría asciende a S/656, 647.53 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON

53/100 SOLES); A continuación, se presenta la estructura de costos:

PROVINCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA AN. PIURA, AV. AFICA CALLE 24 DE JULIO Y PROLONORACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRATO DE LUMBES. LUGAR ILUMESS. TUMBES. DEPARTAMENTO DE TUMBES. LUGAR	APACA, AV. PIURA, AI Nes 01 Mes 32	/. ARICA, CA	LLE 24 DE	JULIO Y PR	OLONGACI	ON TARAP	ACA DEL B	ARRIO SA	A JOSE DE	L DISTRTIO D	E TUMBES
MONEDA CANTIDAD MONEDA CANTIDAD MONEDA CANTIDAD MONEDA SA, 1.00 8 8/, 1.00 7 8/, 1.00 7 8/, 1.00 7 8/, 1.00 7 8/, 1.00 8//, 1.00 8///, 1.00 8///, 1.00 8///, 1.00 8///////////////////////////////////	Mes 01	The second secon									
### MONED# CANTIDAD MONED# C	Mes 01					Tempo	Ejecución ?	Tempo Ejecución 300 días - Calendario -10 MESES	alendario -	10 MESES	
MONEDA CANTIDAD MONEDA CANTIDAD Money 1.00 10 10 10 10 10 10	Mes 01									Set-2022	022
MONEDA CANTIDAD MONEDA M	Mes 01										
s, 100 10 s, 100 8 s, 100 8 s, 100 7 s, 100 7 s, 100 4 s, 100 6 s, 100 6 s, 100 6 s, 100 6 s, 100 6 s, 100 6 s, 100 6		Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 0.7	Mes 08	Mes 09	Mes 10	SUB TOTAL	TOTAL
\$5, 1.00 8 \$5, 1.00 8 \$5, 1.00 7 \$5, 1.00 7 \$5, 1.00 7 \$5, 1.00 3 \$5, 1.00 6 \$5, 1.00 6 \$5, 1.00 6 \$5, 1.00 6 \$5, 1.00 6 \$5, 1.00 7		10,000,00	10,000.00	10,000,00	10,000,00	10,000.00	10,000,00	10,000.00	10,000,00	100,000.00	100,000,00
s, 1.00 7 8 8, 1.00 7 8 8, 1.00 7 8 8, 1.00 7 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 6 8 8, 1.00 6 8 8, 1.00 6 8 8, 1.00 6 8 8, 1.00 6 8 8, 1.00 6 8 8, 1.00 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00 8, 1.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8 00000	00:000'8	8,000.00	8,000.00	8,000.30	80,000.00	80,000.00
s/, 1.00 7 8/, 1.00 7 8/, 1.00 8/, 1.00 8	8,000.00 8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000,00
s/, 1.00 4 8 1.00 8 1.0	7,500.00 7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7 500.00	00.002,7	7,500.00	7,500.00	7,500.00	75,000.00	75,000.00
afico s/, 1.00 4 s/, 1.00 3 s/, 1.00 6 s/, 1.00 6 s/, 1.00 2 s/, 1.00 1 personal s/, 1.00 1	7,000.00 7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7.000.00	00.000,7	7,000.00	7,000.00	7,000.30	70,000.00	70,000.00
Si 1.00 3 3 3 3 3 3 3 3 3		4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000,00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	40,000.00	40,000.00
fico s/, 1.00 6 s/, 1.00 2 s/; 1.00 1 s/; 1.	3,000.00 3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.20	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.30	30,000.00	30,000.00
s/, 1.00 2 s/, 1.00 1 s/, 1.00 1 s/, 1.00 1		00.000,9	6,000.00	6,000.00	6 000.00	00.000,9	6,000.00	6,000.00	6,000,00	00'000'09	60,000.00
s/, 1.00 1 s/, s/,	2,000.00 2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.30	2,000.00	00'000'7	2,000.00	2,000.00	2,000,00	20,000.00	20,000.00
5/.	1,500.00 1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500,00	15,000.0C	15,000.00
5/. 1	800.00 500.00	200.00	500.00	500.00	500.00	200.00	500.00	500.00	500.00	5,300.00	5,300.00
	1,200.00 1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	12,000.00	12,000.00
, Control de calidad											
Ensayos de proctor, granu ometrico, EMS, CBR s/. 2,500.00	2,500,00 2,500,00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00					15,000.00	15,000.00
Ensayos de											
Probetas y diseño de mezclas	2,000.00 2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	20,000.00	20,000.00
. Copias de Documentos y Planos	1,434.75 1,434.75	1,434.75	1,434.75	1,434.75	1,434.75	1,434.75	1,434.75	1,434.75	1,434.75	14,347.53	14,547,53
LIQUIDACION s/.			0.000	20,000.00						20,000.00	20,000.00
Gastos programados por meses	64,934.75 64,634.75 64,634.75 64,634.75 64,634.75 64,534.75 62,134.75 62,134.75 62,134.75 82,134.78	64,634.75	64,634.75	54,634.75	64,634.75	62,134.75	62,134,75	62,134.75	82,134.78		
	E.								SI	Sub Total s/	5/- 656,647.53



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE OBRAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

18.- CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el artículo 49 del RLCE, se establece:

- El número máximo de consorciados es de DOS (2) integrantes
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para elintegrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

19.- ADELANTO

No se otorgaran adelantos.

20.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado la obra no exonera al contratista de sus responsabilidades

El plazo de responsabilidad del consultor del servicio de Supervisión de obra es de siete (07) años contados a partir de la recepción de obra.

21.- PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de los términos de referencia y del contrato, el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, aplicará a la SUPERVISIÓN la penalidad establecida en el Artículo 132°, 133°, 134° y 135° de la Ley y su Reglamento y/o lo establecido en el del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

21.1.- OTRAS PENALIDADES

Se aplicarán otras penalidades

La Entidad puede establecer otras penalidades al contratista, en virtud del artículo 62° numeral 62.3 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios

Las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades puede alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) de monto del contrato vigente.

CICION STRUCTORY OF THE PROPERTY OF THE PROPER

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES





"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

TABLA DE PENALIDADES:

	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTOS DE EL	PENALIDADES Del	
Nº	SUPERVISOR /LS SUPERVISION	monto contratado	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de 60 días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los 60 días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT.
02	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION cuando el consultor y/o equipo de supervisión, no supervise los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas, por el GRT, la multa será de:	0.50 UIT por ocurrencia.	Según informe del AREA USUARIA.
03	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL cuando el consultor y/o equipo de supervisión no supervise que se cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considera por el total de los trabajadores, cuando alguno de los trabajadores no esté debidamente equipado.	0.50 UIT por día.	Según informe del AREA USUARIA.
04	CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE PLANTEL TECNICO PROFESIONAL OFERTADO cuando el consultor no cumpla con entregar el calendario de participación del plantel técnico de profesionales dentro de los primeros 15 dc, a partir del inicio de la ejecución de obra, a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura.	0.50 UIT por cada día de retraso.	Según informe del AREA USUARIA
05	No tener Expediente Técnico en Obra, en campo y/o en oficina correspondiente.	2/1000 del monto contratado, por día de ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.
06	Cuando el supervisor de obra y/o alguno de sus especialistas del equipo propuesto no se encuentran en la obra de acuerdo a su porcentaje de participación contratada y/o cronograma de participación de plantel técnico profesional.	5/1000 del monto contratado por día de ausencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.
07	Se detecte que el cuaderno de obra digital no se encuentra al día.		Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES









"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

		1/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.
08	Calidad de los Materiales Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o cuando no se realizan las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, la multa seria de:	5/1000 del monto contratado	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.
09	Entrega de Información Incompleta y/o Extemporánea y/o Falsa y/o Equivoca, perjudicando el trámite normal de los mismos (Valorizaciones de obra y/o de supervisión, adicionales y/o deductivos, informe final, ampliaciones de plazo, informes técnicos, cronogramas de obra, solicitud de cambio de especialistas, etc.) La penalidad se aplicará por cada día de atraso o por ocurrencia; en donde, si el caso fuera por información incompleta y/o falsa y/o equívoca, se le otorgará un plazo máximo de 02 días hábiles para su subsanación correspondiente, a partir de la comunicación escrita notificada.	5/1000 del monto contratado, por día de retraso (de ser el caso).	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.
10	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico, oportunamente (o de ser en caso en las valorizaciones de obra)	2/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.
11	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción, advierte que la obra no ser encuentra culminada.	5% al monto de contrato de supervisión	Según informa del COMITÉ DE RECEPCION.
12	En caso no cumpla con presentar en el plazo indicado, la Liquidación final de la obra, ya sea para su revisión y/o evaluación y/o recalculo y/o elaboración de la misma, la penalidad será por cada día de retraso	3/1000 del monto contratado por día de retraso.	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido.

Procedimiento para aplicación de penalidad:

- 1. El Supervisor de Obra al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra, y remite carta de preaviso al contratista, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido, en dicha carta se establece un plazo para la subsanación de la infracción.
- 2. El Contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo pasa al siguiente numeral.
- 3. El Supervisor de Obra procede a calcular la penalidad según la Tabla de penalidades, sobre la base del Monto del Contrato vigente, por día, personal de ocurrencia, de corresponder, verificando antes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE OBRAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, caso contrario pasa al literal 6).

- 4. El Supervisor de Obra registra en el cuaderno de obra la aplicación de la penalidad y mediante carta comunica a la Entidad.
- 5. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización con la aplicación de la penalidad
- 6. En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de obra.

Otras Consideraciones:

22.- ADECUACION PLAN DE VIGILANCIA DE SALUD COVID-19.

EL CONSULTOR, tiene la responsabilidad del fiel cumplimiento de las normas de seguridad, higiene industrial y administración de riesgos y los lineamientos del plan de vigilancia de salud – COVID-19, según corresponda, la normatividad vigente.

23.- FORMULA DE REAJUSTE.

No aplica.

24.- SUB CONTRATACION.

Está prohibida expresamente la subcontratación, de conformidad con el Artículo 59.-Subcontratación; del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

25.- CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá resguardar toda la información relacionada a la prestación de la consultoría y la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.



40

Anexo N° 10
EFICIENCIA DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (Ejemplo)

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		84%	92%	97%	95%	93%
2	Conformación del terreno de		73%	94%	95%	97%	92%
3	Conformación, nivelado y		97%	95%	97%	100%	97%
4	Conformación, nivelado y		92%	85%	100%		92%
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		70%	40%	83%	88%	74%
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en			71%	98%	100%	95%
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2,			25%	75%	100%	79%
8	Concreto f´c =175 kg/cm2 en			83%	88%	100%	90%
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en		60%	75%	75%	100%	75%
10	Pintado de la señalización			100%	83%	100%	90%
	TOTALES		84%	90%	95%	97%	92%







Anexo N° 08 REGISTRO DE CALIDAD-RC (Ejemplo) NUMERO DE REGISTROS DE CALIDAD GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

ÍTEM	TIPO DE PROTOCOLO	CÓDIG OS	ENER O	FEBRER O	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	Trazo y replanteo		32	66	69	37	204
2	Conformación del terreno de fundación		22	62	65	37	186
3	Conformación, nivelado y compactación de sub		34	59	62	32	187
4	Conformación, nivelado y compactación de		25	13	12		50
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		10	5	12	8	35
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de	İ	0	7	43	13	63
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en		0	4	8	12	24
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos		0	12	8	10	30
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles		5	4	4	3	16
10	Pintado de la señalización horizontal		0	8	6	6	20
	Anna a least a	TOTAL	128	240	289	158	815



Anexo N° 09 NO CONFORMIDADES – NC (Ejemplo) NUMERO DE NO CONFORMIDADES GENERADOS POR PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO

ITEM	ESPECIALIDAD	CÓDIGOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL DE
1	Trazo y replanteo		5	5	2	2	14
2	Conformación del terreno de fundación		6	4	3	1	14
3	Conformación, nivelado y compactación de sub base		1	3	2	0	6
4	Conformación, nivelado y compactación de base granular		2	2	0	0	4
5	Carpeta asfáltica en caliente e= 2"		3	3	2	1	9
6	Concreto f'c =210 kg/cm2 en muros de contención		0	2	1	0	3
7	Acero corrugado fý= 4200 kg/cm2, grado 60 en muros de		0	3	2	0	5
8	Concreto f'c =175 kg/cm2 en veredas, martillos y rampas		0	2	1	0	3
9	Concreto f'c =175 kg/cm2 en sardineles peraltados		2	1	1	0	4
10	Pintado de la señalización horizontal		1	0	1	0	2
	·	TOTALES	20	25	15	4	64







Anexo N° 07 Pruebas a Realizar

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra y según lo establezca la unidad ejecutora, el residente y el supervisor/inspector deberán seguir y realizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Pavimentos Urbanos	Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del expediente técnico y la normatividad vigente.	Reglamento Nacional de Edificaciones.









3+

- a. Inspecciones de control ambiental;
- b. Monitoreo;
- c. Observaciones de tareas con indicaciones de las acciones tomadas tales como: medias preventivas y/o medidas de mitigación y/o medidas de corrección y/o medidas de compensación.
- Componente de evaluación del plan con indicación de:
 - a. Indicadores proactivos;
 - b. Indicadores reactivos; y
 - c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe periódico; la estadística del nivel de desempeño del contratista.

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de documentos:
- Control de registros derivadas del PMA;
- Control de cambios de PMA; y
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad







Anexo Nº 06 Estructura del Informe Periódico del Plan de Manejo Ambiental -PMA

Parte I

Presentación

Objetivos del PMA vigente

Descripción del proyecto (observando el control de cambios)

Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades implementación del PMA

Marco Legal

Parte II

Ocurrencias e incidentes

- Descripción de la ocurrencia o incidente.
- Especificar el área auxiliar donde se presentó la ocurrencia
- Indicar con quién/quienes se ha presentado la ocurrencia o incidentes
- Indicar el origen y desarrollo de la ocurrencia o incidente. Señalar nombre y fechas específicas

Áreas auxiliares

- Campamento de Obra;
- Patio de máquinas;
- Chancadora;
- Planta de Asfalto;
- Canteras:
- Almacenamiento de residuos sólidos y/o acopio de Material Excedente;
- Otras instalaciones de la infraestructura provisional del contratista;
- Uso de fuentes de agua; y
- Otras áreas auxiliares consideradas en el PMA

Parte III - Ejecución de obra

Plan de manejo ambiental y social

- Programa de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y de compensación
 - Manejo de Emisiones de Gases y Material Particulado.
 - Manejo de Ruidos
 - Residuos Sólidos y Efluentes.
 - a. Manejo de residuos sólidos
 - b. Manejo de efluentes.
 - Control de Erosión y Sedimentos.
 - Estabilidad de Taludes.
 - Protección de Recursos Naturales.
 - Señalización y Seguridad.
 - a. Señalización ambiental y seguridad.
 - b. Seguridad vial.
 - Otros Programas o Sub Programas considerados en el PMA
- Programa de monitoreo y seguimiento –ambiental, según corresponda
 - Monitoreo de la Calidad de Agua

 - Monitoreo de la Calidad del Suelo
 - Otros Programas considerados en el PMA
- Programa de asuntos sociales, según corresponda
 - Sub Programa de Relaciones Comunitarias.
 - Sub Programa de Contratación de Mano de Obra Local.
 - Sub Programa de Participación Ciudadana.
 - Sub Programa de Deudas Locales
 - Otros Sub Programas considerados en el PMA
- Programa de educación y capacitación ambiental
 - Educación ambiental
 - Capacitación ambiental
 - Otras capacitaciones consideradas en el PMA

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

Medidas proactivas con indicación de:



35

Anexo N° 05 Estructura del Informe Periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO

Parte I

- Presentación
- Sobre políticas de compromiso de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Objetivos del Plan de Seguridad y Salud vigente
- Alcance
- Descripción del proyecto (observando el control de cambios)
- Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del PSSO
- Sobre organización y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Marco Legal

Parte II

Plan de Seguridad y Salud

- Componente de Planificación
- Sobre proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de control
- Sobre programación de actividades de seguridad, salud

Componente de Prevención

- Responsabilidades del personal trabajador
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo
- Sobre requerimiento del nuevo personal
- Sobre requerimiento de inducción y capacitación
- Sobre control operacional con indicación de: a. Estándares de seguridad y salud;
 b. Sobre procedimientos de trabajo; c. Sobre programa de capacitación y d. Sobre equipos de protección personal
- Exámenes médicos y/o pruebas ocupacionales
- Gestión de accidentes e incidentes

Componente de Mitigación y/o Contingencia

- Elaboración de: a. Planos de seguridad y mapa de riesgos; b. Protección contra incendios
- Medios humanos: Organización, comando de emergencia
- Clasificación de emergencias
- Lineamiento para el comando de emergencia
- Fase de detección v alarma
- Fase de extinción/intervención
- Fase evacuación, aislamiento y primeros auxilios
- Plan de simulacros

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas proactivas con indicación de: a. Inspecciones de seguridad; b. Monitoreo;
 c. Observaciones de tareas
- Reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incaparates, enfermedades ocupacionales e incidentes. Ver cuadros N° 5, 6 y 7
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos
 b. Indicadores reactivos y c. Auditorias
- Con estos indicadores acompañará; en cada informe mensual; la estadística del nivel de desempeño del contratista

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

- Control de documentos
- Control de registros de: accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes
- Control de cambios de PSSO
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad



34

Anexo N° 04

Estructura del Informe Periódico del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra-PAC

Parte I

Presentación

Sobre políticas de compromiso con el *Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad de la Obra -PAC*

Objetivos del PAC vigente

Descripción del proyecto (observando el control de cambios)

Sobre la organización funciones/actividades y responsabilidades en la implementación del PAC

Parte II

Plan de Calidad de Obra; Ver

- Documentos contractuales relacionados con obligaciones de calidad, están referidos a las normas técnicas de cumplimiento en la ejecución de obras, según su naturaleza
- Evaluación de partidas a controlar:
 - a. Evaluación económica, este análisis consiste en hacer la selección de las partidas que presentan los montos de precios unitarios y metrados más altos respecto al resto de partidas del presupuesto seleccionado;
 - b. Evaluación de partidas por su ubicación en la ruta crítica.
- Partidas a controlar en el sistema de plan de calidad de obra, están referidos a las normas técnicas de cumplimiento en la ejecución de obras, según su naturaleza.

Puesta en marcha del aseguramiento de calidad

- Capacitación del personal
- Inicio de los trabajos
- Control y seguimiento de procedimientos definidos en el expediente técnico y/o el PAC.
- No conformidades
- Acciones correctivas:
 - a. Descripción del problema;
 - b. Causas del problema:
 - c. Acción correctiva propuesta;
 - d. Acciones correctivas preventivas;
 - e. Cumplimiento de la acción correctiva; y
 - f. Cierre del ciclo

Componente de Verificación, Mecanismos de Supervisión

- Medidas Proactivas con indicación de:
 - a. Inspecciones de calidad;
 - b. Monitoreo; y
 - c. Observaciones de tareas;
- Componente de evaluación del plan con indicación de: a. Indicadores proactivos b. Indicadores reactivos y c. Auditorias de calidad

Conclusiones y recommendations y recommendations of the conclusion
Anexos

- Control de registros de calidad
- Control de cambios de ingeniería
- Control de cambios de PAC
- Inspección en la recepción de suministros
- Identificación y trazabilidad de los suministros
- Control de calidad de subcontratas
- Calibración de equipos de medición y ensayo
- Auditoria Interna de Calidad
- Control de los productos No conformes (PNC)
- Acciones correctivas
- Acciones preventivas
- Mejora de competencias
- Comunicaciones
- Otras de acuerdo a la especialidad y al requerimiento de la Entidad



	 del plan de seguridad y salud ocupacional – PSSO. Ver estructura del informe del PSSO Opinión respecto al informe periódico del plan de manejo ambiental-PMA. Ver estructura del informe PMA. 		
Quinto entregable (de corresponder)	Informe de modificaciones: al contrato y/o planes aprobados y/o cronogramas/calendarios y garantías: - Adicionales y/o reducciones - Ampliaciones de plazo - Actualizaciones de: PT del contratista, PAC, PSSO y PMA - Actualizaciones de: Cronogramas, calendarios - Control de garantías	Determinado por el RLCE y numerales: 2.4, 2.5, 2.18, 2.19, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad
Sexto entregable (único)	Liquidación final de obra: cálculos propios de la liquidación de obra, revisión de la liquidación e obra elaborada por el contratista, incluyendo el cálculo de liquidación económica, informe de calidad adjuntando el dossier de calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente, los planos de replanteo finales georreferenciados y validados por el supervisor/inspector.	Determinado por el RLCE y numerales:3.6 y 3.7 de la fase III: Funciones y actividades para la recepción y liquidación final de la obra y el contrato	Determinado por el RLCE y la Entidad
Otros entregables	Otros informes previstos por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Entidad







Anexo N° 03 Entregables

Entregables /	Descripción	Plazo (día	s calendario)
periodicidad	Descripcion	Presentación de entregables	Pronunciamient o
Primer entregable (único)	Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a cargo de la supervisión, con la participación de sus especialistas; que incluya la compatibilización del expediente técnico con la absolución de consultas formuladas durante el procedimiento de selección correspondiente, compatibilidad con el terreno, planteamiento de las posibles consultas y/u observaciones que pudiera encontrar respecto al expediente técnico. Asimismo, debe analizar si las diferencias encontradas derivan de deficiencias del expediente técnico o son de otra naturaleza y si son potenciales solicitudes de prestaciones adicionales de obra, consignando finalmente las observaciones y/o recomendaciones del caso	Determinado por el numeral 1.2 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del supervisor/ins pector	Determinado por la Entidad
Segundo entregable (único)	Otros informes indicados en la fase I:	Determinado por los numerales: 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 de la fase I: Funciones y/o actividades previas al inicio del plazo de ejecución de obra del supervisor/ins pector	Determinado por la Entidad
Tercer entregable (único)	Informe de evaluación, pronunciamiento y verificación del Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra presentado el contrata, dentro del plazo y procedimientos establecidos por el RLCE.	Determinado por el RLCE y numeral 2.2 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad
Cuarto entregable (mensual)	 Informe de la valorización del mensual, adjuntando: Informe de valorización del supervisor: Opinión respecto al informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad-PAC, observando como indicador principal: el porcentaje (%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la calidad; por periodo y acumulado de obra; Ver Estructura del informe del PAC Opinión respecto al informe periódico 	Determinado por el RLCE y numerales: 2.11, 2.13, 2.15, 2.17 y 2.22 de la fase II: Funciones y actividades durante la ejecución de la obra	Determinado por el RLCE y la Entidad

Anexo N° 02

Estructura de la valorización del periodo (mes)

Cálculos de la valorización

- 1) Resumen de la valorización principal. Ver Formato N° 01
- 2) Valorización de obra principal / adicional. Ver Formato N° 02
- 3) Control general de avance de obra y curva "S". Ver Formato N° 03
- 4) Cálculo del valor "K" de reajuste. Ver Formato N° 04
- 5) Cálculo de reintegros. Ver Formato N° 05
- 6) Amortización del adelanto directo. Ver Formato Nº 06
- 7) Deducción del adelanto directo. Ver Formato Nº 07
- 8) Amortización el adelanto de materiales. Ver Formato N° 08
- 9) Deducción del adelanto de materiales. Ver Formato N° 09

Documentos que sustentan los metrados ejecutados

- 10) Resumen y planilla de metrados valorizados sustento de metrados
- 11) Informe periódico (mensual) del Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad -PAC de la Obra. Ver anexo N° 04
- 12) Informe periódico del *Plan de Seguridad y Salud Ocupacional PSSO.* Ver anexo N° 05
- 13) Informe periódico del Plan de Manejo Ambiental PMA. Ver anexo N° 06
- 14) Programa de ejecución de obra -CPM y calendario de avance de obra vigentes
- 15) Copia de los asientos del cuaderno de obra
- 16) Panel fotográfico del avance de obra y/o eventos producidos en obra
- 17) Índice de precios unificados
- 18) Copia de garantías vigentes
- 19) Copia de contrato de obra y adendas
- 20) Otros documentos que la Unidad Ejecutora considere conveniente







LISTAS DE CHEQUEO Nº 09

Lista de chequeo N° 9	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	7
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 9. Plan de adquisiciones

	LISTA DE CHEQUEO DE PLAN DE ADQUISICIONES					
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES	
1	Se tiene planificada las adquisiciones					
2	Se tiene definido los proveedores, subcontratistas					
3	Se tiene claro los contratos y sus formalidades, para los proveedores y/o subcontratistas					
4	Se tiene el inventario de insumos, productos y servicios requeridos					
5	Se tienen definidas las actividades para el control de las adquisiciones (de contratista),					
6	Se tiene planificada la evaluación y selección de los proveedores (del contratista)					
7	Se tiene definida la verificación de los productos (servicios) adquiridos (por el contratista), en concordancia el PAC					
8	Otros establecidos por la Entidad					

William Control of the Control of th

LISTAS DE CHEQUEO Nº08

Lista de chequeo N° 8	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 8. Plan de gestión de riesgos

	LISTA DE CHEQUEO PLAN DE GEST	ION	DE K	ESG	79
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene identificados los riesgos del proyecto				
2	Se tiene elaborada la matriz de riesgos				
3	Se cuenta con las pólizas de garantías				
4	Se tiene prevista la implementación de planes para mitigar los impactos y que estas son concordantes con los planes de PMA, PSSO y PAC				
5	Otros establecidos por la Entidad				



VIVENON



LISTAS DE CHEQUEO N°07

Lista de chequeo N°	Fecha:
7	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 7. Plan de comunicaciones

LISTA DE CHEQUEO PLAN DE COMUNICACIONES					
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene conocimiento total del alcance del proyecto				
2	Se tiene la información correcta y completa del proyecto				
3	Se cuenta con telefonía móvil para las diferentes áreas del proyecto				
4	Se tiene establecido comités de obra para hablar del proyecto al interior				
5	Se cuenta con correos electrónicos validados.				
6	Están establecidos los conductos regulares para el manejo de la comunicación				
7	Se cuenta con internet en la influencia del proyecto.				
8	Se tiene la información de planificación del proyecto y está desplegada a las partes				
9	Se cuenta con la designación del personal necesario para la labor de comunicaciones				
10	Se cuenta con medios y/o canales de comunicación (telefonía, internet, radios, tv, carteles, boletines, volantes etc.).				
11	Otros establecidos por la Entidad				





LISTAS DE CHEQUEO Nº06

Lista de chequeo N°	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 6. Control de obligaciones laborales

LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE LAS OBLIGACIONES LABORALES					
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con el listado de todo el personal				
	requerido que laborará en la obra con los				
	requisitos referidos a su especialidad y sus				
	afiliaciones laborales (AFP, ONP)				
2	Se cuenta con la copia de la póliza de seguro de				
	vida colectivo requerido				
3	Se cuenta con un plan de gestión y/o examen				
	médico (pruebas) de cada trabajador de pre				
	empleo o revisión periódica				
4	Se tiene proforma de los contratos y/o copia de				
	los contratos de trabajo de todo el personal				
	individuales y firmado entre las partes				
5	Se tiene afiliado el personal a la O.N.P.				
6	Se tiene afiliado el personal a la A.F.P.				
7	Se ha entregado dotaciones EPP al personal				
8	Se tiene carnetizado el personal				
9	Se cuenta con un plan de gestión para el traslado				
	del personal				
10	Otros establecidos por la Entidad				







LISTAS DE CHEQUEO N°05.1

Lista de chequeo N° 5.1	Fecha:
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5.1. La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental

LISTA DE CHEQUEO DE: LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL(PSSO) Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)					
No	Requisito	SI	NO	N A	OBSERVACIONE S
1	Se cuenta con el Organigrama de la empresa				
2	El alcance del PSSO y PMA corresponde al alcance del proyecto, objeto del contrato				
3	El PSSO y PMA incluyen, entre otros; posibles modificaciones, riesgos y otra materia de consulta				
4	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes, las acciones toma para cada una de ellas, por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PSSO				
5	Se cuenta con la metodología que usará el contratista en el control y registro de los impactos ambientales (irrelevante, moderado, severo o crítico) y las acciones tomadas para cada una de ellas (preventivas, mitigación, correctiva, o compensación) por periodo y acumulado de obra y sean concordantes con el PMA				
6	Se cuenta con hojas de vida del personal clave y de apoyo				
7	Se cuenta con medios de comunicación, con volantes informativos y otros medios alternativos				
8	Están claramente definidas las responsabilidades y autoridades				
9	Se cuenta con la programación de los cursos de inducción necesarios, con programas de capacitación y reentrenamiento.				
10	Se tiene establecido (s) el campamento (os) de obra y su dotación de servicios.				
11	Se tiene programadas reuniones con la comunidad, actas de vecindad y de socialización				
12	Se cuenta con planes de contingencia, dotación de servicios, carnetización de personal y vallas/tranqueras de seguridad.				
13	Se cuenta con el plan de señalización (planillas), y las señalizaciones respectivas.				
14	Se cuenta con el plan de manejo vial (rotura de vías), manejo de tránsito vehicular y peatonal.				
15	tránsito vehicular y peatonal. Se cuenta con el plan de material combres y zonas verdes.				
16	Se cuenta con sitio para almacenamiento de materiales, botadero y su licencia.				
17	Se cuenta con un plan control de maquinaria y vehículos a utilizar				
18	Se cuenta con un plan de gestión en salarios y seguridad social, gestión en salud ocupacional				
19	Se cuenta con el plan de respuesta ante emergencias validados y socializados				
20	Otros establecidos por la Entidad				



LISTAS DE CHEQUEO Nº05

Lista de chequeo N°	Fecha:
05	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 5. Plan de aseguramiento y control de la calidad - PAC

No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	El alcance del Plan de Calidad corresponde al				
	alcance del proyecto objeto del contrato				
2	El Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad -				
	PAC incluye, entre otros; posibles modificaciones,				
	riesgos y otra materia de consulta				
3	En el PAC, se identifican los procesos del Sistema				
	de Calidad, su secuencia e interacción.				
4	Están claramente definidas las responsabilidades y				
	autoridades				
5	Se han identificado los recessos (frumanos,				
	infraestructura) requeridos para la ejecución de la				
	obra				
6	Se identifican las competencias (educación,				
	entrenamiento, experiencia y habilidades) del				
	personal que va a intervenir en la obra.				
7	Se cuenta con el proceso de mantenimiento de los				
	equipos y de la infraestructura requerida por el				
	contratista para la ejecución de la obra	}	1		
8	Se cuenta con los mecanismos de comunicación				
•	para la ejecución de la obra, entre ellos, la				
	comunicación del contratista con el supervisor /				
	inspector y Entidad, incluyendo manejo de:				
	conformidades, no conformidades, quejas o				
	reclamos, atención de inquietudes y cambios en las			V.	
	condiciones pactadas.				
9	Se cuenta con las actividades para el cumplimiento				
•	de las especificaciones técnicas (control de calidad)				
	en el aprovisionamiento del contratista, la evaluación	1			
	y selección de los proveedores (del contratista) y la				
	verificación de los productos (servicios adquiridos)	1	1		
	en and artifecture and artifec				
10	por el contratista). Se cuenta con la mercología que usara el	-		-	
10	contratista en la determinación de los porcentajes				
	(%) de eficiencia del sistema de aseguramiento de la				
	calidad; por periodo y acumulado de obra y sean				
	concordantes con el PAC.	1	1		
11	Se cuenta con metodologías efectivas para el		-		
''	seguimiento, medición y control de las				
	conformidades y no conformidades de los insumos,				
	los procesos y del producto del contratista				
12	Se cuentan con la metodología y las acciones a	\vdash			
14	emprender por el contratista, cuando se presente				
	desviaciones reales o potenciales en la calidad				
	(insumo, proceso y producto) durante la ejecución				
	del proyecto.				CONTRACTOR
13	Otros establecidos por la Entidad	_			A STORY

27

LISTAS DE CHEQUEO Nº04

Lista de chequeo Nº	Fecha:
04	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 4. Control de presupuesto por frentes de trabajo

L	LISTA DE CHEQUEO CONTROL DEL PRESUPUESTO POR FRENTES DE TRABAJO				
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene elaborado el presupuesto contractual en archivo editable.				
2	Se tiene verificado el valor del presupuesto de obra por frente de traba				
3	Se tienen elaborados los A.P.U de todas las actividades por frente de trabajo.				
4	Se tiene elaborado el plan de trabajo e inversión por frente de trabajo.				
5	Se tiene elaborado el control y manejo del anticipo por frente de trabajo.				
6	Otros establecidos por la Entidad.				







23

LISTAS DE CHEQUEO N°03

Lista de chequeo N°	Fecha:
03	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 3. Cronograma de trabajo por tiempos y frentes de trabajo

LISTA DE CHEQUEO CRONOGRAMA DE TRABAJO POR TIEMPOS Y FRENTES DE TRABAJO					
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene aprobado el Programa de Avance de Obra (CPM)				
2	Se tiene aprobado el cronograma valorizado de avance de obra				
3	Se tiene aprobado el candario de adquisición de materiales				
4	Se tiene aprobado el calendario de utilización de equipos				
5	Se tienen claras y definidas las actividades, secuencias y precedencias a seguir por cada frente de trabajo.				
6	Se cuenta con los recursos que se requieren para dar cumplimiento a las actividades por frente de trabajo.				
7	Se tiene establecida la duración de las actividades por frente de trabajo.				
8	Se cuenta con el cronograma de trabajo por frente de trabajo.				
9	Se tiene definido el control de las actividades por frente de trabajo.				
10	Otros establecidos por la Entidad				





LISTAS DE CHEQUEO Nº02

Lista de chequeo N°	Fecha:
02	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	F1

Lista de chequeo 2. Programa de Trabajo por actividad o plan de acción

LIS	TA DE CHEQUEO PROGRAMA DE TRABAJO POI	R AC	TIVID	AD O	PLAN DE ACCIÓN
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tienen identificado los frentes de trabajo.				
2	Se tiene identificadas las actividades por frentes de trabajo.				
3	Se tiene identificado las precedencias y sucesoras de las actividades (partidas)				
4	Se tiene identificado el (crítica o no crítica) de precedencias y sucesoras				
5	Se tiene definida la duración de las actividades				
6	Se tiene disponibilidad de maquinaria, vehículos, herramientas, insumos, materiales y personal				
7	Otros establecidos por la Entidad				







LISTAS DE CHEQUEO N°01

Lista de chequeo N°	Fecha:
01	
Objeto del contrato	
Contratista	
Supervisor	
Supervisor/inspector	

Lista de chequeo 1. Cumplimiento de requisitos antes del início del plazo de ejecución de obra

L	ISTA DE CHEQUEO DE CUMPLIMIENTO DE REQU PLAZO DE EJECUCIÓN DI			NTES	DEL INICIO DEL
No.	Requisito	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	Se tiene firmado el contrato por las partes.				
2	Cumplimiento de condiciones para el inicio del plazo de ejecución de obra según lo establecido en el RLCE.				
3	Se tiene informe de revisión del expediente técnico de obra de la sum visión.				
4	Se cuenta con las garantías totales solicitadas.				
5	Se cuenta con el personal contratado para dar inicio a las obras civiles.				
6	Se cuenta con los recursos para dar inicio a las obras civiles, normas, licencias y permisos.				
7	Se cuenta con el expediente técnico compatibilizado con el pliego de consultas y/o observaciones absueltas durante el proceso de contratación.				
8	Se tiene conocimiento del alcance del proyecto.				
9	Se tiene delimitadas las áreas de trabajo conforme a los planos del expediente técnico, compatibilidad con el terreno utilizando tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación de acuerdo al RLCE				
10	Se tiene elaborado o actualizado los planes de: PT, PAC, PMA y PSSO.			-	
11	De ser el caso, se cuenta con la autorización de acceso al CODI				







Anexo N° 01

PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Gestión de la Integración		Plan de Dirección	Lista de Chequeo 1: Cumplimiento de requisitos para dar inicio del plazo de ejecución de obra
2. Gestión de	2.1	Recopilar requisitos	Lista de Chequeo 2:
Alcance	2.2	Definir alcance	Programa de trabajo por actividades o plan de
	2.3	Crear la estructura EDT	acción
3. Gestión de	2.5	Definir las actividades	Lista de Chequeo 3:
Tiempo	2.6	Secuenciar las actividades	Cronograma de trabajo por
	2.7	Estimar los recursos de las actividades	tiempos y frentes de
		Estimar la duración de las actividades	trabajo.
	2.9	Desarrollar el cronograma	
4. Gestión de	2.10	E nar costos	Lista de Chequeo 4:
Costos	2.11	Determinar el presupuesto	Control del presupuesto por frentes de trabajo,
5. Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente	2.12	Planificar la calidad (PAC), Seguridad y Salud Ocupacional (PSSO) y Medio Ambiente (PMA)	Lista de Chequeo 5: Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad Lista de Chequeo 5.1: La Seguridad y Salud Ocupacional y el Plan de Manejo Ambiental
6. Gestión de Recursos Humanos	2.13	Desarrollar el plan de Recursos Humanos	Lista de Chequeo 6: Control de las Obligaciones
			Laborales
7. Gestión de la Comunicación	2.14	Planificar las Comunicaciones	Lista de Chequeo 7: Plan de Comunicaciones
8. Gestión de		Planificar la Gestión de Riesgos	Lista de Chequeo 8:
Riesgos	1	Identificar Riesgos	Plan de Gestión de Riesgos
	2.17	Realizar análisis cualitativo de Riesgos	Riesgos
	2.18	Realizar análisis cuantitativo de	
	2.19	Riesgos Riesgos	
9. Gestión de	2.20		Lista de Chequeo 9: Plan
Aprovisionamien	2.20	Talling igo / (aquiolollo).	de Compras o
to			Adquisiciones



- Listas de chequeo Nº 02
- Listas de chequeo Nº 03
- Listas de chequeo Nº 04
- Listas de chequeo Nº 05
- Listas de chequeo Nº 05.1
- Listas de chequeo Nº 06
- Listas de chequeo Nº 07
- Listas de chequeo Nº 08
- Listas de chequeo Nº 09
- Anexo Nº 02 Estructura de la valorización del periodo (mes)
- Anexo Nº 03 Entregables
- Anexo Nº 04 Estructura del informe periódico del plan de aseguramiento y control de la calidad de la obra-PAC
- Anexo Nº 05 Estructura del informe periódico del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional-PSSO
- Anexo Nº 06 Estructura del informe periódico del Plan de Manejo Ambiental PMA
- Anexo Nº 07 Pruebas a realizar
- Anexo Nº 08 Registro de calidad RC (Ejemplo)
- Anexo Nº 09 No conformidades NC (Ejemplo)
- Anexo Nº 10 Eficiencia del aseguramiento de calidad (Ejemplo)
- Anexo Nº 11 Gestión SSOMA Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional Totales (Ejemplo)
- ocupacional Totales (Ejemplo)

 Anexo Nº 12 stion SSOMA Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional Sub contratistas (Ejemplo)
- Anexo Nº 13 Gestión SSOMA Registro de estadísticas de seguridad y salud ocupacional Contratistas (Ejemplo)
- Anexo Nº 14 Impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse
- Anexo Nº 15 Criterios de evaluación de los impactos por componente ambiental
- Formato Nº 01 Resumen de la valorización
- Formato Nº 02 Control general de avance de obra
- Formato Nº 03 Valorización de obra (principal / adicional)
- Formato Nº 04 Cálculo de reajustes
- Formato Nº 05 Amortización del adelanto directo
- Formato Nº 06 Deducción por adelanto directo
- Formato Nº 07 Amortización por adelanto de materiales
- Formato Nº 08 Deducción por adelanto materiales
- Formato Nº 09 Liquidación final de contrato de obra
- Formato Nº 10 Estructura mínima de entregable final de supervisión



WY ENGA



experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

2.3.2.3. Equipamiento estratégico

No homologado

2.3.3. Experiencia del postor en la especialidad

Monto	Cantidad	Antigüedad	Acreditación de experiencia
facturado	máxima de	de la	
acumulado	contrataciones	prestación	
No mayor a dos (2) veces el valor referencial la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria. (Véase Nota 7)	Veinte (20)	Durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Nota 7: Experiencia en servicios de consultoría de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/ alto y/o a inado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anado viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No homologado.

IV. ANEXOS

Anexo Nº 01 – Plan de trabajo del contratista - Listas de chequeo Nº 01

FORMATO N°10 - ESTRUCTURA MÍNIMA DE ENTREGABLE FINAL DE SUPERVISIÓN

- 1. GENERALIDADES
 - 1.1. Del Contratista
 - 1.2. De la Supervisión
 - 1.3. Del Inicio de Obra
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
 - 2.1. Descripción
 - 2.2. Metas del proyecto
 - 2.3. Ubicación del proyecto
 - 2.4. Personal técnico clave Supervisión
 - 2.5. Personal técnico clave Contratista
- 3. CORRESPONDENCIA GESTIONADA
 - 3.1. Cartas emitidas para Entidad
 - 3.2. Cartas emitidas para Contratista
 - 3.3. Cartas recibidas de parte del Contratista
- 3.4. Cartas recibidas de parte de la Entidad4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
 - 4.1. Previas al inicio de Obra
 - 4.2. Durante la ejecución de la Obra
 - 4.3. En el plan de calidad, plan de Seguridad en obra y Saludo Ocupacional
 - 4.4. En el plan de manejo ambiental
 - 4.5. Control y supervisión en la prevención de riesgos
 - 4.6. Durante la recepción obra
- 5. ASPECTO TÉCNICO
 - 5.1. Cuaderno de Obra
 - 5.2. Acta de Entrega de Terreno
 - 5.3. Adelantos otorgados
 - 5.4. Plazo de ejecución y ampliaciones de plazo tramitadas
 - 5.5. Valorizaciones emitidas
 - 5.6. Valorizaciones adicionales
 - 5.7. Estado actual de la Obra
 - 5.8. Pliego de observaciones
 - 5.9. Acta de Recepción de Obra
- 6. ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO
 - 6.1. Monto contractual
 - 6.2. Pagos efectuados montos contractuales
 - 6.3. Valorizaciones tramitadas
 - 6.4. Reporte de pagos efectuados
 - 6.5. Avance de obra acumulado
- 7. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA
 - 7.1. Por el Contratista
 - 7.1.1.Personal
 - 7.1.2. Equipo y herramientas
 - 7.1.3. Control de cartas fianza
 - 7.2. Por la Supervisión



- 7.2.1.Personal
- 7.2.2. Equipo y herramientas
- 7.2.3.Control de cartas fianza
- 8. CONTROL DE CALIDAD EN OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN
 - 8.1. Contratista
 - 8.2. Supervisión
- 9. CONTROL DE AVANCE DE OBRA
 - 9.1. Avance programado vs. avance valorizado
 - 9.2. Control de valorizaciones
 - 9.3. Histórico de obra
- 10. CONCLUSIONES
- 11. PANEL FOTOGRÁFICO
- 12. REGISTRO DE VIDEOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- 13. ESCANEADO DE DOCUMENTACIÓN FINAL PRESENTADA



FORMATO 09:

		LIQUIDACION FINAL	DE CONTRA	IO DE C	BKA	
RA:						
HVA.						
			Aprobado S/.		Pagado Si.	Saldo S
	1. Contrato Pri	ncipal				
		EJECUCION DE OBRA				
		1.1 Monto Contractual				
		Reducción de Prestación 1 2 Pagado con Valorizaciones			0.00	
		Sub Total Nro 01	0,00	-	0.00	0
	2. Reintegros					
		2 1 Autorizados y Deducción contractual	0.00			
		2 2 Pagado Contrato	440	-	0.00	
		Sub Total Nro 02	0.00		0.00	0.
	3. Adelanto Dir	Management of the Control of the Con				
		3 1Olorgado	0 00			
		3 2 Amortizado 3 3 Saldo en contra del contratista			0.00	0
		Sub Total Nro 03	0.00		0.00	0
		Cap Foul 14 0 00	0.00		0.00	
	4. Adelanto po					
		4.1Olorgado	0.00	0.00		
		4 2 Amortizado	0.00	0 00	0.00	
		4.3 Saldo a favor del contratista				
		Sub Total Nro 04	0.00		0.00	0
	7. IGV	7.1 Financian de obre	0 00		0.00	
		7 1 Ejecucion de obra 7 2 Reintegros	0.00		0.00	
		7.3 Adelanto Directo	0.00		0.00	
		7 4 Adelanto por Materiales	0.00		0.00	
		7.5. Saldo a favor del contratista Sub Total Nro. 07	2.00	-	0.00	0
		SUD TORINIO DI	0.00		0.00	
	8. Costo total o	de la Obra				
		8 1 Ejecucion de obra			0 00	
		8.2 Reintegros Contrato Principal		-	0.00	
		8 3 IGV	VISTO COMPANY		0.00	
		8 3 IGV Costo Total de Obra	S/.	-	0.00	
	9. Liquidación	de Saldos				
		9 1 Contrato Principal			0.00	
		9 2 Reintegros			0.00	
		9 3 Adelanto Directo			0.00	
		9.4 Adelanto por Materiales 9.7 LGV:			0.00 0.00	
		Saldo Total a favor del Contratista	SI.	*****	0.00	
	10. Resumen					
		Saldo			0.00	
		IGV			0.00	
		Saldo Total	S/-		0.00	

Provide Action was an expensive the control of the

FORMATO 08: DEDUCCIÓN POR ADELANTO MATERIALES

MATERIALES REINTEGRO QUE NO CORRESPONDEN PARA ADELANTOS 807 POR

PROYECTO :

CONTRATISTA

2,799,843.47 Adelanto Mat., sin IGV Monto del Cont., sin IGV

11-Jun-19

que NO corresp. U*(fr - la) / lo Reinfegros AREA GEOGRAFICA: Adelanto Utilizado %-3. A = A Adelanto Defiactado A*10 / la Coef. Incid. del Mater. Monom. %en Incid. Mon. Coef. 9 Indice mes del Pago Adelanto Pagado Monto Indice Monto S/. Valorización Real Bruta Mes No. Cód. Material Denominación

ADELANTO PARA MATERIALES	8	SIN IGV =	2,799,843.47 11-Jun-19	11-Jun-19					
MATERIAL 1									
	The state of the s								
MATERIAL 2									
	TOTA				Ì	-	4		
									800
TOTAL REINTEGRO DIJE NO CORRESPOND	TOTAL BEINTEGRO DITE NO CORRESPONDE POR LOS ADELANTOS PARA MATERIALES	**							

1. Cuando el adelanto utilizado (U) alcanza el mismo monto que el Adelanto Deflacionado, deben interumpirse las Deducciones

Cuando el reintegro que no corresponde es menor a 0 (cero), no se considera





AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES

Ubicación

	SETON OF	0 10 to 0	AND	1	×	が大学	of of	STICING!				DEDUCCION	D=AU(ir-la)/lo				0.00			00.00	000		00.00	0.00
		1	1	00		50						ADELANTO	UTILIZADO AU=C*%*V										00.0	
												ADELANTO	DEFLAC. AD=A*lo/la											
													<u>.</u>											
												INDICES	B											
													9											
												ENTE	% INCID.			ī								
								con IGV	sin IGV		sin IGV	COEFICIENTE	COEF.INCID.											
												TORGADO	A A											
												ADELANTETIO	FECHA											
78		\$\$#U	12.65	44		089: 	***	**	44	: ***		OFFICE OLDER	MONTGREE	80	8			2						
2		(S/.)	rato (S/.)	noic				iales (S/.)	aleso (S/.)		rato (S/.)	VALORIZACION	MES											ANTERIOR DEL MES
Tipo de Proceso	Contratista	Valor Referencial (S/.)	Monto del Contrato (S/.)	Plazo de Ejecucion	Supervisor	Residente	Mes Valorizado	Adelanto Materiales (S/.)	AdelantoMaterialeso (S/.)	Fecha de Pago	Monto del Contrato (S/.)		No.	MATERIAL 4	I THINK I WILL	-004		MATERIAL 2	F 0 0 4	7		SUB-TOTAL	TOTAL	AMORTIZACION ANTERIOR AMORTIZACION DEL MES

FORMATO 06: DEDUCCIÓN POR ADELANTO DIRECTO

Entidad					
Contrato de (Dbra				
Obra					
Contratista					
Supervisión					
Fecha de pag	o del Adelanto Directo:				
		DEDUCCIÓN PO	R ADELANTO DIRE	сто	
_× _			0.00		
			MONTO	S S/IGV	
	FORMULA POLINON	IICA	ADELANTO EN EFECTIVO A	DEL CONTRATO C	Ka (03.Jun.2019)
OBRAS SECU	NDARIAS				
649	VALORIZACION MES	MONTO V	"K" DE I Del Mes Kr	D = V * A/C * (EAJUSTE Del Adelanto Ka	K / Ka-1) DEDUCCION (*): D
FORMULA P	DLINOMICA Nº 001: OBRAS				
Inicio	1 1	OIVIED V ESTITOTION			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
	SUB TOTAL	0.00			0.00
TOTAL	. ACUMULADO	0.00	WITH THE PARTY OF		0.00
NOTA:	Se esta tomando para el "Ki	r" el indice del mes ante	rior del periodo valorizado, ndices del mes que correspo		

(*) OPINIÓN № 076-2010/DTN (T.D: 354176-509481), en el numeral 2.4 establece lo siguiente: "2.4 En cuanto a las deducciones por los adelantos otorgados, debe indicarse que el Decreto Supremo № 011-79-VC, modificado por los Decretos Supremos № 017-79-VC y № 06-86-VC, regula la aplicación de las deducciones por la entrega del adelanto para materiales y el adelanto directo. En tal sentido, y en concordancia con lo expuesto en los numerales precedentes, cuando al aplicar las fórmulas correspondientes para las deducciones de los adelantos de materiales o adelantos directos el valor de la deducción resulte negativo -es decir, cuando K < Ka o Imr < Ima-, tal deducción negativa se suma como positiva al reajuste de la valorización. Cabe precisar, que las deducciones negativas se producen porque el coeficiente de reajuste del mes en que se otorgó el adelanto directo (Ka) es mayor al coeficiente del reajuste de la valorización (K), o porque el Índice Unificado del material (Imr), de un mes posterior al adelanto, es menor que el correspondiente a la fecha en que se otorgó el adelanto respectivo (Ima); por consiguiente, en lugar de deducirse debe sumarse al reajuste de la valorización".

FORMATO 05: AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO

Entidad						
Contrat	o de Obra					
Obra						
Contrat	ista					
Supervi	sión					
	CALCUI	LO DE AMOR	TIZACION 0.00	DEL ADELAN	NTO DIRECTO	
	MONTO DE CONTRAT	ТО	: A		S / IGV C / IGV	
	ADELANTO EN EFECTI	VO	: C		s / IGV C / IGV	
	% ADELANTO EN EFEC FECHA DE PAGO	TIVO	: C/A : 03 de J unio	de 2019		
Vă.	VALORIZAÇE MES	ON MONTO VALORIZADO	ADELANTO OTORGADO	AMORT DEL MES	IZACION ACUMULADA	ŠÁLDO POR AMORTIZAR
Inicio						
1						
2			·····			·
3 4					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5			***************************************		***************************************	
6						
7		•			···········	***************************************
8					***************************************	
9		WID SEE	TOTAL DISM CONTRACTOR		***************************************	
	L	VIVENZU	VIOLENCE VIOLENCE	The product of the Manager of the Ma		
NOTA:	TOTAL LOS MONTOS CONSIDE	ERADOS NO INCLUYEN	I.G.V.	0.00		
	MONTO DE CONTRA	TO DE OBRA		0.00		
	AVANCE DE OBRA VA		NDO		Que representa el:	
	SALDO DE OBRA POR			0.00		
	AMORTIZACION ACU	MULADA ACTUAL		0.00	Que representa el:	
	AMORTIZACION ACU					
	AMORTIZACION DEL	MES				
	SALDO POR AMORTI	ZAR		0.00	Que representa el:	UNAL



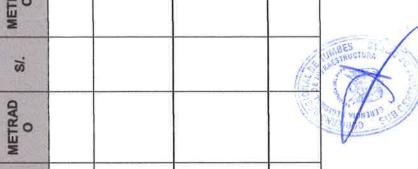
FORMATO 04: CALCULO DE REAJUSTES

Alice Obtas	Entidad								Monto Referencial:	#		
Techa de loi cia de Obra: CALCULO DE REAJUSTE Fecha Vigente de Termino de Obra: FECHA VIGENTE DE SECULOS PORTOS DE SECULOS DE SE	Contrato de Obra								Monto Contratado	ä		
Fecha Vigente de Termino de Obra: CALCULO DE REAJUSTE Fecha Vigente de Termino de Obra: FECHA VIGENTE DE TERMINO DE TERM	Oh:								Plazo de Ejecuciór	n Vigente	(00)	
CALCULO DE REAJUSTE CALCULO DE REAJUSTE FEGOR FE	Corea								Fecha de Inicio de	e Obra:	я	
CALCULO DE REAJUSTE FECIOS WALE TOTAL COLLO DE REAJUSTE FECIOS WALES OF SECTIVOCIUS OF SECTI	Contraction of								Fecha Vigente de	Termino de Obra:		
CALCULO DE REAJUSTE FORMULIA POLINOMICA Nº 001: DERAS CIVALS Y ESTRUCTURAGE FORMULIA POLINOMICA Nº 001: DE	Supervision											
PROGEGAMONO POLINOMICA Nº ODI: OBRAS CIVELS Y ESTRUCTURAS WALL W					CALCULO DI	E REAJUS	2					
### ### ### ### #### #################	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			OMICA Nº 001:	OBRAS CIVIL		TURNS			200000 2000000	11000 10000
WATER DI AGUIN AUTORIADO SPECTIVO MATER DI AGUIN AUTORIADO SPECTIVO MATER DI AGUIN AUTORIADO SPECTIVO MATER DI AGUIN SPECTIVO SPE			PROGRAMADO			(DSE	7ADO		REINTEGRO	DEDIC	ON (*)	REALUSTE
		¥		* \$	\$	*	R V*(K-1)	Acum	BRUTO	EPECTIVO	MATER_01	NETO AUTORIZADO
	Inicio											
	1										N.	
	2										STATE OF STA	
	3											
	4											
00.0 00.0 00.0 00.0 00.0	5						-				1	
00.0 00.0 00.0 00.0 00.0	9			TO BEEN OF THE PROPERTY CONTRACTOR								
00.0 00.0 00.0 00.0 00.0	7		era.								0	1
0000 0000 0000 0000 0000	8										70	1
000 000 000 000 000	6										Sales of the sales	
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00												100
	SUB-TOTAL	00:00		0.00	0.0	Q	0.00		0.00			00.00
	ACUMULADO ANTERIOR											10,745.73
		RESUME	EN DE REAJUSTE		Г			Formula		Descripción		Monto
IEN DE REAJUSTE Formula Descripción	ACUMUL	ADO TOTAL			0.0			100	OBRAS SECUNDAR	IAS		
IEN DE REAJUSTE 6.00 Formula Descripción 0.00	THE STOCK	GOIGHT AN COL					ļ		TOTAL REAJUSTE	DEL MES		0.00
IEN DE REAJUSTE 0.00 Formula Descripción Monto TOTAL REAJUSTE DEL MES		Al W. Lanu I present and										

EJECUTA SUPERVISA TRAMO OBRA

FORMATO 03: VALORIZACIÓN DE OBRA (PRINCIPAL / ADICIONAL) Nº CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL.... AL DE DE.......

TEM. DE PARTIDA UNIDA D D 1.00.0 terreno m.00.0	0 0	. S/.		San	ANTERIOR	VALORIZACION	ACIÓN	ACTUAL	AL.	VALORIZAR	AR
Limpieza de terreno		-	Sí.	METRADO	Sł.	METRAD	87.	METRAD	SI.	METRAD	Sí.
n.00.0											
0.00.0											
	Annual Control of the	WITO SECULIAR SECULIA	Owners and								
(A) COSTO											
(B) GASTOS GENERALES	%	% DE(A)									
(C) UTILIDADES	%	% DE(A)									
TOTAL, VALORIZADO SIN I.G.V. (A + B + C): PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO	SIN I.G.V. (A 4	• B • C):									



for unity of column to the Col

Formato N° 02: CONTROL GENERAL DE AVANCE DE OBRA

Monto Referencial Monto Contratado Plazo de Ejecución Vigente Fecha de Inicio de Obra Contrato de Obra Contratista Entidad

CUADRO DE AVANCE DE OBRA

Supervisión

Fecha Vigente de Termino de Obra:

		PROGRAMADO (*				ПЕСИТАВО				EVALUACIÓN	N DE ATRASO (80% DI ACUMULADO)	eyaluación de atraso (80% del programado Acumulado)
N* VALORIZACIÓN	MENSUAL	ACUMILILADO	% MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	% Mensual	% CUMBLADO	STUACION DE OBRA	DEL % EJECUTADO PROGRAMADO ACUMULADO ACUMULADO	% EECUTADO ACUMULADO	CONCLUSION
01	Nation (The second state of the se		1								
02												
03											V	The state of the s
90											0000	ES S NUCTUR
92											100	Yay S
90												
07		a										
80												
60												
SUB TOTAL MONTOS SIN I.G.V.	00:00	0	0.00%		0.00		0.00%					

Formato N° 01

RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° XX

OBRA

: <nombre del proyecto>

UBICACIÓN

: <región> - - <distrito> - <centro

poblado>

CONTRATISTA

<nombre del contratista>

SUPERVISOR

:: <nombre del supervisor>

MES

: mm - aaaa

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1.0	VALORIZACIÓN (-V-)	
2.0	REAJUSTES (R)	
3.0	DEDUCCIONES	-3-
3.1	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto directo	×
3.2	Deducción de reajuste que no corresponde por adelanto para materiales	
	TOTAL DEDUCCIONES (D)	-
	VALORIZACIÓN BRUTA (VB=V+R-D)	•
4.0	AMORTIZACIONES	
4.1	Amortización por adelanto directo	r
4.2	Amortización por adelanto para materiales	
	TOTAL AMORTIZACIONES (A)	_
	VALORIZACIÓN NETA (VN=VB-A)	
	IGV (18 * VN)	_
	TOTAL A LAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)	<u>.</u>



Anexo N° 15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR COMPONENTE AMBIENTAL

Campa	nente Ambiental	Criterios para el Análisis de Impactos Ambientales
Compo		Se tomará en cuenta las condiciones ambientales basada en las
		características establecidas en la línea de base, principalmente calidad fisicoquímico y flujo del área de influencia del proyecto. Del mismo modo, se analizará las actividades tales como: descarga de efluentes, operación de maquinarias y equipo, y/o disposición de materiales cercanos a los cuerpos de agua, que podría generar la alteración de la calidad de los cuerpos de agua, ocasionados por el desarrollo del proyecto. Se tendrá como herramienta básica para la evaluación los Estándares de Calidad Ambiental para Agua, aprobado por D.S 004-2017-MINAM, considerando los parámetros según la naturaleza del proyecto.
MEDIO FISICO	Calidad del Aire	El análisis está referido a: Frecuencia, intensidad, calidad de las emisiones gaseosas y material particulado generados por el uso de maquinarias y movimiento de tierras, traslado de personal entre otros, así como las actividades ya existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Velocidad y dirección del viento Calind de aire determinado en la línea de base en cada área del proyecto. Registro de los niveles de ruido (homogéneas y permanentes) existentes en las áreas del proyecto. Identificación de las fuentes de ruido a ser generados por el desarrollo del proyecto. Estándares de Calidad Ambiental para Aire, aprobado por D.S. 003-2017-MINAM y los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por D.S 085-2003-PCM.
	Alteración de los suelos	La evaluación está relacionada con intervención en la estructura del suelo, características fisicoquímicas, uso actual y potencial de uso; determinados en la línea de base ambiental. En el desarrollo del proyecto, análisis de las fuentes (emisiones contaminantes y/o evacuación de efluentes líquidos y/o derrame de sustancias químicas) potenciales a degradar los suelos en calidad y estructura. Estándares de Calidad Ambiental para Suelo, aprobado por D.S. Nº 011-2017-MINAM.
	Paisaje	Evaluación de la alteración del paisaje con el desarrollo del proyecto, respecto de la línea base.
MEDIO BIOLOGICO	Análisis sobre flora, fauna y ecosistemas	Descripción e información proporcionada en la línea de base principalmente de los hábitats y/o comunidades bióticas, así como de las es que proporcionada e individuos con algún grado de anteración de los nichos ecológicos por el desarrollo del proyecto.
MEDIO SOCIO ECONÓMICO	Análisis socioeconómico	Se basa en las actividades económicas que actualmente se desarrollan en el área de influencia directa del proyecto, nivel de ingreso económico local, estilos de vida y cultura. Recojo de las opiniones y percepciones de la población del área de influencia social del proyecto. Interrelacionando la información de la línea de base e indicadores puntuales del desarrollo del proyecto
MEDIO	Cultural	Corresponde al valor histórico y cultural que tienen los restos arqueológicos que se ubican en la localidad de la población. Relacionado con el capital humano de la población para participar en las actividades del proyecto y la capacitación que oferta el proyecto para estas personas dispuestas a participar en ella.

Página 44 de 55

	distribution of		Detonaciones
			Otros
-		The state of the s	Mavalización de personal materiales y equipos
F		Perturbación y desplazamiento de la farma acuática	Operaziones de equipos y maquinarias
15		The state of the s	Otros
			Corte de la rapa superficial de los suelos
	FLORA Y		Desbroce de la cobertura superficial de los suelos
Ņ	FAUNA	Perdida de la cobertura vegetal y disminución de especies	Manejo de residuos sólitidos
	ų į		Otros
1			Contralación de meno de obra
7		Expectativas de la población del área de imprencia	Otros
			Movifización de personal materiales y equipos
			Uso del terreno
			Expectativas de empleo
			Operaciones de equipos y maquimerias
#	SOCIAL	Perturbacion y/o confectos sociales	Manelo de residuos sólidos
			Aparición de nuevos tipos de comercio
			Ruidos/interferencias de actividades diantas
			Otros
			Presencia de personas forâneas en las zonas de trabajo
47		Conflictos culturales	Introducción de enfermedades contagiosas
			Oltos
	Contract of the last		Movitración de personal materiales y equipos
	_		Excavación del terreno
10	CULTURAL	Danos a la evidencia arquadrogica	Manejo de residuos sólidos
N			Otros
		Leyenda:	CALIFICACIÓN DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS.

CALIFICACIÓN DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS.

Obligación Contractual

Acciones

Impacto Negativo Irrelevante Moderado

Mit No Corrección No corresponde

Compensación

Severo Critico

	Rangos del	Celificación	ación
Importancia	indice de Impecto	Impacto Negativo	impacto Positivo
	< 25	implevantes	Leve
Valores renidos en	25 - 50	Moderado	Abderado
la calificación.	50 - 75	Bereitte	100
-	¥ 75	and the contract	Mary Allo

Fuernta: Guía metodotógica para la evaluación de impacto ambiental - Vicente Conesa, 2' edición.

Anexo N° 14

Alteración de la calidad del aire Monitocación y trasslado de personal, materiales y maquinaria Monitocación y trasslado de personal materiales y maquinaria Monitocación de los suelos Compactación y alteración de la capa orgánica de los suelos Otros Compactación de los suelos Compactación de los suelos Otros Compactación de los suelos Otros Contractación de los suelos Otros Contractación de los suelos Otros Contractación de la capa orgánica de los suelos Otros Otr			PNA PREVENTIVO MITIGAC	PMA	PREV	PREVENTIVO (Prevención)	MITIGACIÓN (Control)	(Minimización)	(Correction)
Alternative de las relatios de la celebrad del des la contraction de la celebrad del des la celebrad del des la celebrad del del celebrad del del celebrad del ce	Components Ambiental		Actividades	impacto regativo					
Alteración de la caldad de altre de parece de quipos y maquinates en consciones y maquinates producidos de la caldad de altre de caldad de la ca			Maria Maria Maria Maria Maria Maria Managaran Maria Maria Maria Managaran Maria Managaran Maria Managaran Mari	Moderado	Se	No se	L		
Alexandrin de las inveles de ruido Organización de la capa organica de las suelos Compadización y eferación de la capa organica de las suelos Compadización de la capa organica de las suelos Menero de las capa organica de las suelos Menero de las capa organica de las suelos Menero de las capa organicas de las suelos Meneros de las capa organicas de las suelos Meneros de las capa organicas de las suelos Meneros de las capa organización de las capa superficial de las constitucións Meneros de las capa organicas de las suelos Meneros de las capa organicas de las suelos Meneros de las capa organización de las capa superficial de las capas superficial Meneros		A haranin de la religio de la maria	Movintalizary (tastato) de personale, materiales y mequinaria Doerariones de equinos y metrinadas	Moderado			2000		
Alteración de la calidad del suello Compactación de la calidad del suello Alteración de calidad del suello Alteración de la calidad del suello Alteración d		שומשתיון תב ום הפוסמה הם משונים	Movimiento de tierras	Severo					
Monitocación de las niveles de ruido Operaciones de equipos y maquinaria Compacidación y aferación de las capa orgánica de los suelos Nonitocación de las suelos Nonitocación de las suelos Nonitocación de las suelos Alexanción de la capa orgánica de los suelos Naminarios de equipos y maquinarias Alexanción de las calidad del suelo Alexanción de la capa orgánica de los suelos Naminarios de equipos y maquinarias Alexanción de la capa orgánica de los suelos Naminarios de equipos y maquinarias Alexanción de la capa orgánica de los suelos Naminarios de equipos y maquinarias Alexanción de la capa orgánica de los suelos Naminarios de equipos y maquinarias Alexanción de la capa orgánica de los suelos Naminarios de equipos y maquinarias Alexanción de la capa superficial de los suelos Alexanción de equipos y maquinarias Dentificiación de equipo	AIRE		Otros						
Procession de la capa orgánica de los suelos Comparación de la capa orgánica de los suelos Nevelición de los suelos Comparación de la capa orgánica de los suelos Nacion de los suelos Alesacción de la calidad del suelo Alesacción del calidad			Movilización y traslado de personal, materiales y maquinaria						
Alteración de la caldad del suelo Compactación de personal materiales y maquinaria in relevante averáginas de los suelos Compactación de los suelos Corre de la superficial de los suelos Irrelevante Code de la capa apperficial de los suelos Irrelevante Code de la capa apperficial de los suelos Code de la capa apperficial de los suelos Code de la capa apperficial de los suelos Mariendemente de equipos y maquinarias Code de la capa asperficial de los suelos Code de la capa apperficial de la capa apperficial de la capa apperficial de la capa appería de la capa apperficial de la capa apperficial de la capa apperíación de conducions de equipos y maquinarias apperficial de la capa apperficial de la fallora de la capa apperficial de la capa apperí		Incremento de los niveles de ruido	Operaciones de equipos y maquinarias Otros						
Alieración de la capa ogánica de los suelos Compactación y afleración de la capa ogánica de los suelos Compactación de la capa ogánica de los suelos Compactación de la capa ogánica de los suelos Compactación de la calidad del suelo Alieración de la calidad del suelo Marejo de residuos domisaltos industriales o de la construcción y demoléción de los suelos Cambos topográficos en el territorio en el territorio en el territorio en especial de la superficial de los suelos Marejo de residuos domisaltos y lutricantes. Como de la capa superficial de los suelos Marejo de residuos domisaltos y lutricantes. Como de la capa superficial de los suelos Marejo de residuos domisaltos y lutricantes. Como de la capa superficial de los suelos Marejo de residuos súdios Como de la capa superficial de los suelos Marejo de residuos súdios de las suelos Como de la capa superficial de los suelos Marejo de residuos súdios de las suelos Alteración de la capa superficial de los suelos Corres de la capa superficial de la superiorión de combustibles y lutricantes. Corres de la capa superficial de los suelos Alteración de la capa superficial de los suelos Corres de la capa superficial de los suelos Alteración de la capa superficial de los suelos Alteración de la capa superficial de los suelos Alteración de construcción de la capa superficial de los suelos Alteración de construcción de la capa superficial de los suelos Alteración de la capa superficial de la capa superficia			800		Se	92			
Compactación y alteración de la capa orgánica de los suelos Yor ecosión de los suelos Conte de la superficial de los suelos Conte de la superficial de los suelos Operaciónes de equipos y máquinarias Marejo de la capa superficial de los suelos Conte de la reuntos químicos Marejo de la capa superficial de los suelos Conte				Irrelevante	atendió	сопевропа			
Alteración de los suelos Corte de la superficial de los suelos Otros Operaciones de equipos y maquinarias Manejo de residuos domésticos, industriales o de la construcción y demoléción de combustibles y lubricantes Combios topográficos en el territorio y manejo de residuos esperáncia de los suelos Combios topográficos en el territorio y manejo de residuos esperáncia de los suelos Combios topográficos en el territorio y manejo de residuos galdenos Alteración de la capa superficial de los suelos Contro de la capa superficial de los suelos Contro de la capa superficial de los suelos Contro de la capa superficial de los suelos Operaciones de equipos y maquinarias Alteración de la capa superficial de los suelos Operaciones de equipos y maquinarias Manejo de residuos sóficos Alteración de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de agua. Operación de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de agua. Operación de combustibles y lubricantes. Otros Operación de explosivos Otros Operación de explosivos Otros Operación de explosivos Otros Operación de explosivos Otros Otros Operación de explosivos Otros Otros Alteración de la capa superficial de los suelos Operación de la capa superficial de los suelos Otros Operación de la capa superficial de los suelos Operación de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de agua. Operación de la capa superficial de los suelos Operación de la capa superficial de los suelos Operación de la capa superficial de los suelos Operación de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de agua. Operación de residuos sóficos Alteración de equipos y maquinarias Operación de equipos y maquinarias Operación de equipos y maquinarias Operación de equipos y maqu		Compactación y afteración de la capa orgánica de los suelos	Nivelación de la capa superficial de los suelos	Irrelevante	30-22-3				
Alteración de la calidad del suelo Cambios topográficos en el territorio en en el territorio en en el territorio en en el territorio en el territorio en el territorio en el territorio en en el territorio en el territor		v/o erosión de los suelos	Corte de la superficial de los suelos	Irrelevante					
Alteración de la calidad del suelo Cambios topográficos en el territorio timento del suelo Alteración de calidad del paras subterritorio Alteración de calidad de las aptras subterritorios. Alteración del palable ballas aptras subterritorias. Alteración del palable botal			Desbroce de la cobertura superficial de los suelos	Irrelevante					
Alteración de la calidad del suelo Cambios topográficos en el territorio									
Alteracción de la calidad del suelo Cambios topográficos en el territorio			Operaciones de equipos y maquinarias						
Alteración de la calidad del suelo Cambios lopográficos en el territodo (mineración de la calidad del aqua superficial Aberación de calidad de las aquas subterráncias Alteración del paisaje tocal Dechubación del paisaje tocal			Manejo de residuos domésticos, industriales o de la construcción y						
Alteración de la calidad del suelo Cambios topográficos en el territorio en estambles de calidad del egua superfical Alteración de calidad de las apuas subterritorials. Alteración del pasage botal Decidad de las apuas subterritorials.	SUELO		demolíción,						
Cambios topográficos en el territorio sus especias Aberración de calidad de las aguas superfical Aberración de calidad de las aguas subterfarianas. Alteración del paleaje de las aguas subterfarianas. Deduchación y destazamento de la fauna silvestra		Alteración de la calidad del suelo	Manejo de insumos químicos						
Cambios topográficos en el territorio como companyo de la calculado de la calculado de las apuas subteritorios. Alteración del passaje todal las apuas subteritorios. Alteración del passaje todal. Decharbación y destalazamiento de la fauna silvestra.			Mantenimiento de equipos, maquinana						
Cambios topográficos en el territorio gracas programas. Alteración de caldad de las aquas subterritorios. Alteración del passaje local Alteración del passaje local Dechahación y desnaya local			Manipulación de combustibles y lubricantes.						
Cambios topográficos en el territorio en esta en el territorio en el terri			Otros						
Cambios topográficos en el territorio constituendo de la calidad del egua superficial Alteración de calidad de las apass sublertécicas Alteración del pasage de las aplas sublertécicas Alteración del pasage botal Derturbación y destalazamiento de la fauna silvestra			Corte de la capa superficial de los suelos						
Cambios topográficos en el territorio en territorio			Nivelación de la capa superficial de los suelos						
Alteración de la calidad de les aque superficial Alteración del passaje boal Alteración del passaje boal Derturbación y destaga local		Cambios topográficos en el territorio ""	THE PROPERTY WAS A STATE OF TH						
Aberación de caldad del egus superficial Aberación de caldad de las aguas adderránces Alteración del passaje local Derturbación y destazamento de la fauna silvestra		WATER AND COMPANY OF THE PARK AND THE PARK A	Cares						
Alteración de la calidad del agua superfical Alteración de calidad de las aguas subterferas Alteración del palsaje de las aguas sobbertanistis Alteración del palsaje botal Dechubación y destazamiento de la fauna silvestra	1000	THE RESERVE TO BE A PARTY OF THE PARTY OF TH	Trabaios de construcción cerca a fuentes de agua superficial						
Aberración de calidad de las aguas superfical Aberración de calidad de las aguas subterráncas Aberración del pasage de las aguas subterráncas Aberración del pasage botal			Manelo de residuos sólidos						
Alteración de calidad de les aguas superfical Alteración de calidad de les aguas sublerrances Alteración del passaje local Alteración del passaje local Dechebación y desnayamento de la fauna silvestra			Operaciones de equipos y maquinarias						
Abenicaln de caldad de les agus sublenteuces Alteración del pasage local Alteración del pasage local Dechibbación y destazamento de la fauna silvestra		Alteración de la calidad del agua supertical	Manipulación de combustibles y lubricantes cercanos a cuerpos de						
Absención de calidad de las aguas subterráncias Alternación del passaje botal Dechubación un destazamiento de la fauna silvestra			en de						
Aberación de celidad de las apras subterráncas. Aberación del pasaje de las apras subterráncas. Aberación del pasaje botal.									
Absención de cálidad de las apras subtentierdes Abereción del pasago boal Aberación del pasago boal			Operaziones de equipos y maniments						
Alteración de caldad de les agras subterránces Alteración del pasage boal Dechabación y destazamento de la fauna silvestra	Mann		Manaio de residuos cálidos						
Alteración del passaje horal Alteración del passaje horal Decharbación or destazamiento de la fauna silvestra		Absention de calidad de les aguas subfortérios	Manhadorida de combrethies o labricações						
Alterector del passoje bostos spiras sobbarrinadas Alterector del passoje botal Dechubación y destazamiento de la fauna silvestra			Office						
Alternation of drawing to los aplus sobcortanes. Alternation of passage boat Perturbación y destazamento de la fauna silvestre			Darforación de house						
Alteración del passajo local Alteración del passajo local Perturbación y destazamiento de la fauta silvestra			Defensación de confesions						
Alteración dol pakajo local Dechebación v destazamiento de la fauna silvestra			Other Chical de Chical des						
Alteración del passaje local Dechebación y destazamiento de la fauna silvestra			Codelined						
Alteración del passajo bual Perherhación y descriazamiento de la fauna silvestre			Senairación						
Perherhación v deschazamiento de la fauna silvestre	DAISAIF	Alteración del passale incal	Manejo de residude solidos						
Derturbación v deschazamientn de la fauna silvestre			Instalacion de equipos y maquinarias						
Derhichación y desniazamiento de la fauna silvestre			Ottos				100		
	Ferman		Movilización de personal matenales y equipos			Contract of the Contract of th	The state of the s		

Anexo N° 13

															١		١			ŀ			
										e e	STIÓN	GESTIÓN SSOMA	æ								CO-FO-9	CO-FO-9100-SSOMA-006	900-1
																'				Г	VE	VERSIÓN: 00	
						REC	REGISTRO DE		ricas de	SEGURID	AD Y SA	LUD OCI	JPACIONAL	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – CONTRATISTAS (Éjemplo)	STAS	Ejempk					Página:	ge	
RAZÓN SON	CIAL O DENO	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:)CIAL:																				
FECHA DE	ULTIMA ACT	FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 21/12/2019	21/12/20	19																			
	ACCIDENT	ACCIDENTE MORTAL	ACCIDENTE	ENTE				SÓLO PAR	A ACCID	ÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES	SAPACIT	ANTES			ш	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	AD OC	UPACK	NAL		INCIDENTES	NTES	
									Ī	ľ	r	ŀ	H		H	L]	L		r	l		
MES	CIDENTE	REA EDE ACIONES)	DENTE	GACIÓN A/SEDE	N* ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTE S	ENTES SAJO TANTE	A/SEDE	SAROH J SAGALABART	FRECUENCIA	MULADO MULADO	SOLIGE SOCIGE	IDICE E GEVAEDAD	NCE DE	MTABILIDAD VDICE SENTABILIDAD	HULADO	SEDE AREA SECIONAL	RIADORES TN39A JA 80	ASA DE	BAJADORES CÂNCER EESIONNI	IGROSOS	AREA	ICHDENLES	AREA SEDE
		S		ETEO	C/BAJA <3	ACCID.	BAA Buba		ÍNDICE DE	DE FR			VCU	II DE ACCIE			8A9T		N° TRA			N. IV	
CAICOO	c	0105	-	9105	c	c	9105	20800	000	0.00	0	0.00	0.00 0.000000	0000 0000	0	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
CHENC		0405		0105	, -		9105	38896	25.71	16.75	-	0.03 0	0.02 0.00	00.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	-	9105
TEBRENO		9105	0	Q1/850	. 0		1	37632	0.00	10.27	0	0.00	0.01 0.00		0		0	9105		0	9105	m	9105
ADDA	0	0105	0	01	4			- 9510¢	18.15	13.12			0.04 0.00	00:00	0	9105	0	9105		0	9105	2	9105
MANO	0	9105		9105	0	0	9105	71616	00.0	8.93		-			0	9105	0	9105		0	9105	0	9105
U WILL	0	9105	0	9105	0	0	9105	89208	000	6.38		0.00	0.02 0.00		0			9105		0	9105	0	9105
Cian	> <	0105	-	9105	c	0	9105	87400	000	4.99	0	0.00	0.01 0.00		0			9105	_	0	9105	-	9105
ACOSTO	0	9105	-	9105	0	0	9105	92800	00.0	4.05		H					Ц	9105		0	9105	0	9105
ACCULATION	0	0105		9105	,	c	9105	104208	9.60	5.02		0.02 0	0.01 0.0		0	9105	0	9105		0	9105	3	9105
SEF I IEMBINE	0 0	9105	-	9105		0	9105	129600	0.00	4.13		-	0.01 0.00	00.0	0		0	9105		0	9105	0	9105
NOW NEW BOOK	0	0105	- c	9105	0	0	9105	148200	00.0	3.43	0	0.00	0.01 0.00	00:0	0		0	9105		0	9105	0	9105
DICIEMBRE	0	9105	0	9105	0	-	9105	158288	6.32	3.87	6	0.06	0.02 0.00	00.0	0	9105	0	9105	0	0	9105	-	9105
TOTAL		0	1	4	2		9105	1033752.0		3.87	17	0.02	0.01	0.00		0	0		0	_	0	13	
									-														



		-			100	The second section is not the second section in the second section in the second section is not the second section in the second section is not the second section in the second section in the second section is not the second section in the second section is not the second section in the second section in the second section is not the second section in the section is not the second section in the section is not the section in the section is not the section in the section is not the section in the section in the section is not the section				GESTIÓN SSOMA	STIÓN SSOMA	MA								8	CO-FO-9100-SSOMA-006	SSON	1A-006
						REGISTRO	DE EST,	REGISTRO DE ESTADÍSTICAS	DE SEGI	IRIDAD Y SAL	UD OCI	DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – SUB CONTRATISTAS (Ejemplo)	- SUB CON	TRATIS	TAS (Ejem	(old				Página:	1 11	VERSIÓN: 00	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	IAL O D	ENOMINA	CIÓN SO	CIAL:																			
FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: Diciembre -2019	ILTIMA /	ACTUALIZ	ACIÓN: E)iciembr	e -2019																		١
MES	ACCIDENTE		ACCIDENTE LEVE	141			SÓL	SÓLO PARA AC	CIDENTE	CIDENTES INCAPACITANTES	ANTES				ENFER	EDAD (ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ONAL			NCIDENTES	SES	
	JATRO	SACIONES) SEDE VREA	SIDENTE BAJO LEVE	EGYCIQN EV/SEDE	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES	NTES DE AJO TANTES	EGACIÓN) EA/SEDE	SADOH JA BABMO SAGALAB	dice DE	NDICE	P DIAS	30 eoibi GAG3VA	NAUCE NDICE	NGICE DE ACIDA SILIDA S	OE ADILIDA	ILERMEDAD IPACIONAL	SEDE SEDE	A SOTSEU UESTOS AL ENTE	CIDENCIA NAME OF	и суисек и суисек	LIGROSOS NCIDENTES	AREA 3GB8	NCIDENTES
	DW AL	3	AST 30	130	ACC. C/BAJA	Nº ACCID. C/BAJA	1 9.A 130)	iH.		31 30			DEC	I) DIDDY	ACCIE			EXb	NI L		3d		
ENERO	c	9405	c	9105	0	0	9105	15952	0.00	00.00	0	00.0	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	1	9105	7
CERPERO	0	9105		9105	0	0	9105	28496	00.0	00:00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0		9105	1
WAPZO		0105	t	9105	0	-	9105	25536	0.00	00.0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	7	9105	\dashv
ARPI	0 0	9105	t	9105		-	9105	24744	40.41	10.56	4	0.16	0.04	0.01	0.00	0	9105	0	9105	0	T	9105	2 9105
MAYO	0	9105	t	9105	0	0	9105	28224	0.00	8.13	0	0.00	0.03	0.00	0.00	0	9105	0	9105		1	9105	9105
JUNIO	0	9105	T	9105	0	0	9105	46440	0.00	5.90	0	0.000	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	1 9105
CHILD	0	9105	t	9105	0	0	9105	39600	0.00	4.78	0	0.000	0.02	0.00	0.00	0	9105	0	9105		1	9105	+
ACOSTO	0	9,00	+	9105			9105	50416	000	3.85	0	0.000	0.02	00.0	0.00	0	9105	0	9105	0		9105	-
SCOTICADE	0	0405	+	9105	0		9105	56816	000	3.16	0	0.000	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	
OCTUBBE		0105	t	55	,		9105	66152	15.12	5.23	-	0.02	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0		9105	3 9105
MOVIEWEDE		9105	t	913	0		9105	70152	0.00	4.42	0	0	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	1	9105	0 9105
DICIEMBRE	0	9105	t	9105	STANKS AND STANKS	Contraction of the Party of the	91	72246	00.0	3.81	0	0	0.01	0.00	0.00	0	9105	0	9105	0	0	9105	9105
	1			T								No. of Concession, Name of Street, or other Persons and Name of Street, or other Pers				•					•		





Anexo N° 11

A COUNTY										ĞË	STIÓN	GESTIÓN SSOMA	1								SSOMA-006	SSOMA-006	
N SOCCAL O DENOMINACIÓN SOCIAL: ACCIDENTE ACCIDENTA ACCIDE						REG	ISTRO [TICAS DI	ESEGUR	IDAD Y	SALUD C	CUPACI	ONAL - T(OTALES	Ejemplo					VERS Página:	version: 00 ina: de	9
ACCIDENTE ACCI	ÓN SOC	IAL O DENO	MINACIÓN	V SOCIA	 																		
SOLO PARA ACCIDENTES MCAPACIDAD SOLO PARA ACCIDENTES MCAPACIDAD AAA AAA AAA AAA AAA AAA AA	HA DE L	ILTIMA ACTU	JALIZACI	ÓN: Dici	iembre - 2	019																10	
Name		ACCIDENTE	ACCID	ENTE					CCIDEN	TES INCA	PACITA	NTES				NFERME	ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PACION/			INCIDENTES	52	THE STATE OF
Color Colo	DESCRIPTION OF THE PARTY.	MORTAL AREA SEDE	ACCIDENTE			NTES DE LIO FANTES	AREA/SEDE (DELEGACIÓN)		ICE DE FRECUENCIA	DE FRECUENCIA		INDICE	OCIALIMIUDA	CCIDENTABILIDAD ACCIDENTABILIDAD	N. ENLEBMEDAD	AREA SEDE	SERODALABART STNESA LA SOTSEUP	TASA DE INCIDENCIA	N° TRABAJADORES CON CÀNCER LANOIS 3099	N° INCIDENTES	AREA	N. INCIDENTES	SEDE \$EDE
to 9105 1 9105 0 9105 36752 0.00 </td <td></td> <td>,</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CBAJA.</td> <td></td> <td>ОН</td> <td>(IND</td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td>- 1</td> <td>(E)</td> <td>5000</td> <td>1</td> <td></td> <td>0405</td> <td>-</td> <td>0105</td>		,				CBAJA.		ОН	(IND			_			-	- 1	(E)	5000	1		0405	-	0105
0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0		\vdash	-	9105		-	9105		0.00	00.0	7				+	9105	5 0	9100		0	+	╀	9105
0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 9105 0 <td>02</td> <td></td> <td>_</td> <td>9105</td> <td></td> <td>-</td> <td>91</td> <td></td> <td>48.8</td> <td>9.60</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>+</td> <td>0405</td> <td>0</td> <td>9105</td> <td></td> <td>0</td> <td>-</td> <td>60</td> <td>9105</td>	02		_	9105		-	91		48.8	9.60	1	-	1	1	+	0405	0	9105		0	-	60	9105
0 9105 0 9105 0 9105 0 2 9105 78648 25.05 12.14 9 0.11 0.04 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00			4	9105	0	0	9105	63168	8.0	2.88	1	+	T	1	+	9105	0	9105	0	0	9105	4	9105
0 9105 0 9105 0 9105 0 0 0 9105 1 9105 93840 0.00 0.02 0.00 0.02 0.00 0.00 0.00 0.			-	9105	0	7	9105	/9848	00.02	17.14	1	-	T	1	+	9105	L	9105	0	0	9105	-	9105
0 9105 0 9105 0 9105 0 0 9105 139046 0.00 0.22 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0			+	9105	0	0	COLG	33040	20.0	0.00	1	1	T		-	9105		9105	0	0	9105	Ţ	9105
0 9105 1 9105 0 0 9105 1 22,000 0.00 9.00 9.00 9.00 0.00 0.00 0.00			4	9105	0	0	200	133048	3 8	0.22	1	1	T	L	-	9105	0	9105	0	-	9105	2	9105
0 9105 1 9105 0 9105 1 9105 0 9105 1 0 9105 1 0			-	9105	0	0	2102	12/000	000	0.00	0	1	T		+	9105	0	9105	0	0	9105	0	9105
0 9105 0 9105 1 0 9105 1 0 9105 1 101024 0.21 4.30 2 0.31 0.30 0.30 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0		+	9105	0	0	9105	143216	0.00	2.00	0		t		H	9105	0	9105	0	0	9105	2	9105
0 9105 1 9105 1 0 9105 185752 3.11 4.31 0 0.00 0.00 0.00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ABRE		+	9105	•	0	9105	161024	17.0	4.30	7		1		-	9105	0	9105	0	0	9105	3	9105
0 9105 0 9105 0 0 9105 Z18352 0.00 3.77 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	W		-	9105		0	SULS	767651	- 6	4.0	-	-		L	+	9105	-	9105	0	0	9105	0	9105
TOTAL	BRE		+	9105	0	0	9105	218352	0.00	3.77	0	1	1	1	-	9105	L	9105	0	0	9105	2	9105
0 000 100 00 2 282 000 000 000	SK.		0		1	-	2016	4559405.00	10.4	2 85	33	50	T	Ĺ	-		L	Manager a de	0	1		25	اي



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL TUMBAS RECIBIDO

18 NOV 2022

FIRMA

HORA 11:3304

DOC. N

EXP. Nº

SEÑOR

MEMORANDO N° 2459- 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-

ING. RAMON LIMA CARHUAPOMA

SUB GERENTE DE OBRAS

ASUNTO

COMUNICO DISPOSICION

REFERENCIA:

a) Proyecto Denominado: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACÁ, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 JULIO Y PROLONGACIÓN TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE

TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

FECHA

Tumbes 18 de noviembre del 2022

Me dirijo a usted por intermedio del presente, para saludarlo cordialmente y en virtud a la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000235-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACÁ, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 JULIO Y PROLONGACIÓN TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código ARCCC Nº 2517001, con un costo total de inversión de S/ 16,623.988.09 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 SOLES), bajo la modalidad de contratación a SUMA ALZADA y por el plazo de ejecución de trecientos (300 días calendario).

En ese sentido y acorde a lo previsto en el marco legal precedente, se le DISPONE Usted se sirva ELABORAR LAS EXPRESIONES DE INTERES PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACÁ, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 JULIO Y PROLONGACIÓN TARAPACÁ DEL BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", y poder de esta manera continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.

LHAS/GR C.c Archivo 18/11/2022

> TUMBES GOBIERNO inraestructura Gerencia Re

d Avila Silva Ing. Lenin I ofraestructura Gerente Reg

> N° DOC 01349605 N° EXP 01052322